



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE GEOGRAFÍA

APLICACIONES GEOGRÁFICAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Memoria

QUE PARA OPTAR POR
LA LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA

PRESENTA

RAFAEL MARTÍNEZ ITURBE

ASESOR

DR JESÚS GASTÓN GUTIERREZ CEDILLO

REVISORES

DR. EN ED. CARLOS REYES TORRES
DRA. ELSA MIREYA ROSALES ESTRADA

Toluca, México, agosto de 2016

INDICE

Comentado [a1]: Revisar formato índice, tipografía, tamaño.

| CAPÍTULO | | PÁGINA |
|--------------------|--|---------------|
| | Resumen | 9 |
| | Introducción | 12 |
| | Problema de investigación | 13 |
| | Justificación | 14 |
| | Objetivos | 16 |
| | Objetivo General | 16 |
| | Objetivos Específicos | 16 |
| CAPÍTULO I | METODOLOGÍA | 17 |
| | 1.1 Descripción y Análisis del Marco Institucional | 17 |
| | 1.2 Análisis de la práctica profesional geográfica al interior de la Vocalía del Registro Federal de Electores y los procedimientos establecidos por la Institución. | 17 |
| | 1.3 Análisis de problema mediante el Método FODA | 18 |
| | 1.4 Análisis bajo el Enfoque del Marco Lógico EML | 20 |
| CAPÍTULO II | MARCO INSTITUCIONAL | 24 |
| | 2.1 Contexto General el Instituto Nacional Electoral. | 24 |
| | 2.2 Funciones de la Estructura Organizacional Básica del INE | 27 |
| | 2.3 Direcciones Ejecutivas | 27 |
| | <i>2.3.1 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores</i> | 27 |
| | <i>2.3.2 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</i> | 28 |
| | <i>2.3.3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</i> | 30 |
| | <i>2.3.4 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i> | 30 |

| | | |
|---------------------|---|----|
| | <i>2.3.5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</i> | 31 |
| | <i>2.3.6 Dirección Ejecutiva de Administración</i> | 32 |
| | <i>2.3.7 Juntas Locales Ejecutivas</i> | 33 |
| | <i>2.3.8 Juntas Distritales Ejecutivas</i> | 33 |
| CAPÍTULO III | DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL | 36 |
| | 3.1 Consideraciones Generales | 36 |
| | 3.2 Contexto Específico de la Experiencia Profesional | 38 |
| | <i>3.2.1 Catálogo General de Electores y Padrón Electoral</i> | 39 |
| | <i>3.2.2 Credencial para votar con fotografía.</i> | 41 |
| | <i>3.2.3 Listas nominales</i> | 43 |
| | <i>3.2.4 Área específica de Desarrollo Profesional: Integración de la Vocalía del Registro Federal de Electores</i> | 46 |
| | 3.2.4.1 Programas de depuración: Verificador de campo | 48 |
| | 3.2.4.2 Actualización de la cartografía electoral del distrito: Insumos cartográficos electorales | 55 |
| | 3.2.4.3 Insumos cartográficos electorales generados | 61 |
| | 3.2.4.4 Jefe de Oficina Seguimiento y Análisis (Secretario de la Comisión Distrital de Vigilancia). | 71 |
| | 3.2.4.5 Módulo de atención ciudadana. | 71 |
| CAPITULO IV | ANÁLISIS DE PROCESOS | 76 |
| | 4.1 Programas de depuración: Verificador de campo | 76 |
| | <i>4.1.1 Programa de registros duplicados (permanente)</i> | 77 |
| | <i>4.1.2 Programa de áreas vecinales (previo a cada proceso electoral)</i> | 77 |
| | <i>4.1.3 Bajas por suspensión de derechos políticos (permanente):</i> | 78 |

| | | |
|-------------------|--|-----|
| | 4.1.4 Programa de formulación de avisos ciudadanos (una vez al año) | 79 |
| | 4.1.5 Programa de Bajas por defunción (permanente) | 79 |
| | 4.1.6 Programa alterno de bajas por defunción (cuando se detecten registros en distintos operativos, actividad permanente) | 80 |
| | 4.1.7 Programa para dar tratamiento a registros con datos presuntamente irregulares (permanente) | 81 |
| | 4.1.8 Programa para dar tratamiento a los registros detectados con domicilio presunto irregular (permanente) | 81 |
| | 4.2 Actualización de la cartografía electoral de país: Insumos cartográficos electorales: Funciones del Técnico de Actualización Cartográfica | 82 |
| | 4.2.1 Reseccionamiento e integración seccional: | 86 |
| | 4.2.2 Operativos de Verificación Nacional Muestral | 88 |
| | 4.3 Jefe de Oficina Seguimiento y Análisis (Secretario de la Comisión Distrital de Vigilancia). | 88 |
| | 4.4 Funcionamiento de un Módulo de Atención Ciudadana | 90 |
| | 4.5 Sistema de Orientación Geográfico Electoral utilizado en los Módulos de Atención Ciudadana. | 94 |
| CAPITULO V | ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS | 97 |
| | 5.1 Programas de depuración: Verificador de campo | 97 |
| | 5.2 Actualización de la cartografía electoral del distrito: Insumos cartográficos electorales: Funciones del Técnico de Actualización Cartográfica. | 103 |
| | 5.3 Funcionamiento de un módulo de atención ciudadana. | 108 |

| | | |
|--------------------|--|-----|
| | 5.3.1 Universalidad de los módulos de atención ciudadana. | 111 |
| CAPITULO VI | RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 114 |
| | 6.1 Análisis de la Problemática, mediante Análisis FODA | 119 |
| | 6.2 Análisis de las Alternativas, mediante Análisis EML | 126 |
| | 6.3 Análisis de Causalidad: Árbol de problemas y objetivos | 126 |
| | 6.4 Aportaciones y Sugerencias | 129 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 132 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| CAPÍTULO | FIGURA | TÍTULO | PÁGINA |
|---------------------|--------|--|--------|
| CAPITULO II | 1 | Estructura Organizacional Básica del Instituto Nacional Electoral ¹ | 26 |
| | 2 | Organigrama Junta Distrital Ejecutiva tipo | 35 |
| CAPITULO III | 3 | Imagen de padrón electoral | 41 |
| | 4 | Imagen de la credencial para votar con fotografía. | 43 |
| | 5 | Imagen de ejemplo de lista nominal de electores | 44 |
| | 6 | Organigrama de la Vocalía del Registro Federal de Electores. | 46 |
| | 7 | Ejemplo de notificación de defunción de las | 52 |

Comentado [a2]: Estructura Organizacional básica del Instituto...

Comentado [a3]: Si hablamos de organigrama más adelante en el texto, es importante dar la denominación estructural correcta a esta figura considerando Organigrama de la estructura básica...

| | | | |
|--------------------|----|---|-----|
| | | emitidas por parte del registro civil | |
| | 8 | Ejemplo de una testimonial de defunción utilizada en campo (anverso) | 53 |
| | 9 | Ejemplo de una testimonial de defunción utilizada en campo (reverso) | 54 |
| | 10 | Imagen fotográfica del área de captura del módulo de atención ciudadana | 72 |
| CAPITULO IV | 11 | Imagen de celebración de sesión ordinaria de la comisión distrital de vigilancia 26 | 90 |
| | 12 | Figura del dibujo cartográfico que se refleja en el sistema del módulo. | 96 |
| | 13 | Figura del dibujo que muestra el sistema de las manzanas con números exteriores | 96 |
| CAPITULO V | 14 | Imagen del verificador de campo realizando su labor | 101 |
| | 15 | Imagen del técnico cartógrafo en trabajo de actualización | 106 |
| CAPITULO VI | 16 | Árbol de problemas | 127 |
| | 17 | Árbol de objetivos | 128 |

INDICE DE CUADROS

| CAPÍTULO | FIGURA | TÍTULO | PÁGINA |
|---------------------|--------|--|--------|
| CAPITULO III | 1 | Instrumentos del Registro Federal de Electores | 38 |
| | | Funciones y responsabilidades del personal de la vocalía del registro federal de electores | 48 |

Comentado [a4]: Si hablamos de organigrama más adelante en el texto, es importante dar la denominación estructural correcta a esta figura considerando Organigrama de la estructura básica....

| | | | |
|--------------------|----|--|-----|
| | 3 | Niveles del Marco Geográfico Electoral | 55 |
| CAPITULO IV | 4 | Programas de depuración al padrón electoral | 76 |
| | 5 | Casos de actualización cartográfica considerados como sencillos | 84 |
| | 6 | Casos de actualización cartográfica considerados como complejos | 85 |
| | 7 | Tipos de trámites solicitados por los ciudadanos en módulo de atención ciudadana | 91 |
| CAPITULO V | 8 | Actividades de depuración, periodicidad y sistema informático de seguimiento a nivel distrital | 99 |
| | 9 | Total de notificaciones trabajadas en el 2015, programas de depuración | 102 |
| | 10 | Insumos de los reportes mensuales entregados al área de cartografía estatal, sobre el cumplimiento mensual de actualización. | 105 |
| | 11 | Total de secciones trabajadas por actualización cartográfica en el 2015 | 108 |
| | 12 | Plantilla asignada al módulo de atención ciudadana | 108 |
| | 13 | Trámites realizados en el módulo de atención ciudadana en el periodo 16 de enero al 31 de agosto de 2015 | 111 |
| CAPITULO VI | 14 | Matriz FODA- fortalezas y oportunidades | 122 |
| | 15 | Matriz FODA-debilidades y amenazas | 123 |
| | 16 | Matriz estrategias FODA | 125 |

INDICE DE PLANOS

| Capítulo | Plano | Título | Página |
|---------------------|-------|---|--------|
| CAPITULO III | 1 | Condensado estatal seccional | 62 |
| | 2 | Distrital seccional | 63 |
| | 3 | Carta electoral municipal | 64 |
| | 4 | Urbano seccional | 65 |
| | 5 | Urbano por sección individual | 66 |
| | 6 | Mixto por sección individual | 67 |
| | 7 | Rural por sección individual | 68 |
| | 8 | Localidad con ameznamiento definido | 69 |
| | 9 | Urbano seccional con números exteriores | 70 |

Comentado [a5]: Si hablamos de organigrama más adelante en el texto, es importante dar la denominación estructural correcta a esta figura considerando Organigrama de la estructura básica....

RESUMEN.

La conformación del padrón electoral se encuentra en constante cambio y actualización, derivado de los ritmos de movilidad de la población y el crecimiento demográfico, sin embargo; con la actualización y depuración permanente de los instrumentos electorales y acompañado de la credencial para votar con fotografía, el Instituto Nacional Electoral, brinda al ciudadano el pleno derecho de poder emitir su sufragio.

Parte elemental de lo anterior es la labor desarrollada por una de sus áreas operativas denominada *Registro Federal de Electores* en la construcción de los instrumentos electorales, y en donde la lista nominal de electores es un insumo indispensable en las casillas electorales instaladas para la elección de nuestros representantes y; que de ello depende, la confiabilidad de los resultados en las elecciones y la credibilidad que se tenga de la población y de los actores políticos.

La presente memoria se elabora primordialmente para dar cuenta de mi experiencia profesional por más de 16 años sirviendo como **vocal** del Registro Federal de Electores al interior del Instituto Nacional Electoral. Considero imprescindible la labor de ésta área, de su estructura operativa, de cada una de las actividades que se desarrollan y que nos permite al interior de cada uno de los trescientos distritos electorales, colaborar en esta actividad registral.

Parte primordial de lo anterior es el papel que juega la cartografía electoral, insumo utilizado por cada una de la distintas áreas del Instituto para la planeación de las actividades y que representa la base de todo el entramado Institucional, de ahí la importancia en la labor permanente de los **técnicos** de actualización cartográfica en su conformación y actualización.

Comentado [a6]: Considerar que en el resumen se debe hacer mención del objetivo de éste trabajo, la metodología utilizada y los principales resultados que se obtienen con su experiencia profesional.

Comentado [a7]: Checar las mayúsculas y minúsculas dentro del texto.

Comentado [a8]: Checar las mayúsculas y minúsculas dentro del texto.

Así también, es material necesario e indispensable en los módulos de atención ciudadana, para que a cada registro ciudadano se le asigne la referencia geográfica que le corresponde y que de ello dependerá primeramente que el elector se encuentre referenciado en la sección electoral que le pertenece de acuerdo a su domicilio, y que en su momento el registro se encuentre incorporado en el listado nominativo que permita al ciudadano elegir a sus representantes en la casilla que le atañe, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

Es precisamente sobre la base de la cartografía electoral, de las actividades que se desarrollan en campo para verificar ciertos registros por programas de depuración, y de los procedimientos que se utilizan en los módulos de atención ciudadana para ubicar a los ciudadanos en la referencia geográfica que les corresponde de acuerdo a su domicilio, que se han detectado inconsistencias en la referencia asignada, razón por la que confirmamos la importancia de la materia geográfica en la actualización permanente de la cartografía y sus aplicaciones en el Registro Federal de Electores.

Bajo la metodología utilizada y que en principio es a través de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los diversos procedimientos y actividades que se realizan en las Vocalías del Registro Federal de Electores, se logró detectar las causas que generan los registros mal referenciados y la manera que impactan en las propias actividades de carácter registral, y en las que tienen que ver con el proceso electoral, aunque ha sido la experiencia profesional, seguimiento, involucramiento en el conjunto de acciones, lo que nos permite confirmar las problemáticas que se generan.

La experiencia como Vocal del Registro y mi perfil como geógrafo, reafirma que la cartografía es el cimiento de todos los programas que se consideren, en nuestro caso el electoral, por lo que es muy importante dar la importancia que merece la misma, en su actualización permanente, en las tecnologías informáticas disponibles para fortalecerla, pero sobre todo el asegurar que por cada registro ciudadano que se

encuentre en los instrumentos electorales, se ubique perfectamente en la referencia geográfica que le corresponde.

Los resultados obtenidos nos muestran que fácilmente se pueden generar este tipo de inconsistencias, al no disponer de un candado en los sistemas informáticos que impidan su detección preventiva antes de generar la credencial de elector; así también; y muy a pesar de que en el distrito al que correspondo implemente medidas para evitar su generación, con la llamada universalidad de los módulos en la atención, se seguirá presentando dicha problemática, al no realizar estas medidas en la totalidad de los módulos del país.

Por lo antes expuesto, se intenta con esta memoria fortalecer las acciones de carácter preventivo para lograr que la base de padrón y lista nominal de los registrados, tenga correspondencia plena con la realidad en el espacio geográfico, conforme al Marco Geográfico Electoral actual y hacer ver que la cartografía y su aplicación en las actividades registrales es un referente fundamental para el resto de los quehaceres desarrollados por el Instituto Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

La presente memoria tiene por objeto dar a conocer el trabajo de una vocalía del Registro Federal de Electores, área en donde desarrollo mis actividades y al que me incorporé profesionalmente una vez egresado de la Facultad de Geografía, lo que me ha permitido a través de todos estos años convencerme de la importancia que juegan las cuestiones inherentes a la cartografía en la construcción de los instrumentos electorales, y el impacto que resulta al no aplicar debidamente el objeto para el que fue implementada.

Para ello en un primer capítulo, se presenta el método empleado para la elaboración de la presente memoria, continuando en segundo capítulo, con una descripción del Marco Institucional, con la finalidad de situar al Registro Federal de Electores al interior del Instituto Nacional Electoral.

En el capítulo tres, se describe la práctica profesional desarrollada, detallando la parte esencial del Registro Federal de Electores, que son los insumos electorales que dan sentido a la actividad de la vocalía (catálogo general de electores, padrón electoral, lista nominal, credencial para votar); así también la cartografía y actividades de depuración de los nominativos señalados. De esta manera, se comenta de la labor del personal del módulo de atención ciudadana, lugar en donde prácticamente se va conformando e integrando la base registral, parte última del eslabón a nivel distrital, que define la asignación de la referencia electoral de cada ciudadano y que es la conclusión de una correcta o incorrecta utilización de los insumos electorales.

Mediante un análisis de procesos, contenido en el capítulo cuatro, se detallan las actividades de depuración, lo que tiene que ver con la actualización de la cartografía y los insumos electorales generados, igualmente los procedimientos realizados en el módulo de atención ciudadana, para que ya en el capítulo cinco, con el estudio de

Comentado [a9]: Hacer mención del contenido de cada uno de los capítulos que conforman la memoria.

procedimientos se logra detectar las problemáticas enfrentadas en las actividades registrales de quien en ellas participan.

Por último, en el capítulo seis mediante el análisis FODA y de alternativas, se hace el examen y discusión de los resultados obtenidos en esta memoria, así como las propuestas que se sugieren para evitar la incorrecta asignación de referencia geográfica.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

La legislación electoral contempla una serie de procedimientos y acciones con el propósito de actualizar y depurar permanente los diversos instrumentos que conforman el Registro Federal de Electores, de manera tal; que conserven en todo momento, y se perfeccione siempre que sea posible sus niveles de pulcritud, precisión y confiabilidad.

La pertinencia de éstas acciones y el nivel de complejidad de los retos y desafíos a los que deben hacer frente se explican en gran medida por las características geográficas, demográficas y socioculturales del país.

México cuenta con una extensión territorial de dos millones de kilómetros cuadrados, presenta una gran diversidad y contrastes en términos topográficos y climatológicos, con una población de más de cien millones de habitantes, cuyos patrones de distribución se caracterizan por altas concentraciones en zonas urbanas y una gran dispersión en zonas rurales y de difícil acceso. IFE, (2000), *El régimen electoral mexicano y las elecciones federales 2000*, p. 7

Además, se debe tomar en cuenta que anualmente alrededor de dos millones de mexicanos alcanzan la mayoría de edad (calidad ciudadana y derechos políticos inherentes), otros dos millones cambian de domicilio y se producen alrededor de 300 mil defunciones dentro del universo de electores registrados, lo cual incide de

manera significativa en la construcción y actualización de los instrumentos electorales.

Sin embargo, aún y cuando los procedimientos para su constante actualización y depuración han sido mejorados, considero que falta por robustecer lo relativo a la referencia geográfica asignada a cada registro al momento de acudir a los módulos del Instituto, ya que aún y cuando la cartografía se encuentre actualizada, con los sistemas actuales que se utilizan para referenciar a los ciudadanos no permite asegurar la referencia correcta, o detectar inconsistencias, por lo que de nada sirve la labor de los técnicos cartógrafos en mantenerla renovada, si a pesar de ello se filtran a la base registros con estas características.

Es por lo anterior, que con este trabajo se busca implementar propuestas de mejora a los procesos que se vienen utilizando, con el afán de lograr que el personal operativo de módulos y el propio ciudadano, cuenten con una herramienta amigable y que dispone el Instituto (google earth y empalme de cartografía electoral, para que ambas partes y previo a la captura de información, puedan asegurar con mayor precisión la referencia geográfica y en lo posible abatir la incorporación al padrón electoral y lista nominal de electores de registros que denominamos mal referenciados.

JUSTIFICACIÓN

El voto para ser eficaz, debe de partir de una herramienta fundamental, la lista de quienes tienen derecho a ejercerlo, aunque parece un simple listado de interesados en votar, no lo es. Es nada menos que el catálogo de los ciudadanos que gozan de la franquicia del sufragio y por ello las fuerzas políticas, sus candidatos, los medios de comunicación, el gobierno, el registrador y los propios registrados tienen especial interés en su salvaguarda y actualización permanente.

No solo se requiere la lista misma, sino instrumentos que permitan identificar con toda claridad a los registrados, es decir; que a cada registrado corresponda un único espacio en la lista y su correspondencia plena con el espacio geográfico, que para la Institución viene siendo el marco geográfico electoral. Nadie puede negar que el padrón electoral y la lista nominal de electores son los cimientos de todo el edificio comicial.

De la confiabilidad, precisión y calidad del registro dependen en México el número de boletas y actas, la cantidad y ubicación de las casillas, el tamaño y número de los distritos, el número de capacitadores electorales, el registro de nuevos partidos políticos, la ratificación o no de los existentes e, incluso, su financiamiento público y para lograr esto, la correcta aplicación de la base geográfica es fundamental.

El listado enfrenta siempre desafíos adicionales pues es, literalmente un ser vivo, siempre dinámico, de ahí el interés por trabajar la presente memoria y de alguna forma dar a conocer la importancia que reviste al interior del Instituto Nacional Electoral, la actividad en materia registral, su atención y mejoramiento debe acompañar la dinámica de su constante crecimiento.

Es por ello, que se elabora la presente memoria, para beneficio primeramente de la vocalía en la que laboro, al aplicar lo que para mí resolvería un problema persistente que es la generación de registros con inconsistencia cartográfica, dando el justo valor que representa la cartografía y su aplicación correcta, que tendrá internamente en la actividad registral, resultados benéficos al contar con los elementos certeros de búsqueda para los trabajos de depuración, facilitando los trabajos de campo del verificador.

Asimismo, que no sean bajo procedimientos correctivos una vez generada la credencial para votar, para poder detectar los registrados que se encuentran en esta causa, y que amerite en su momento proceder a su localización, actividad nada fácil

en campo y que dependamos del propio ciudadano ya en un segundo momento, que acuda a los módulos para realizar un nuevo trámite, para poder resolver la inconsistencia cartográfica, lo que genera para la Institución la realización de actividades adicionales, que sobrelleva a la erogación de recursos; aun así, de no acudir al llamado los ciudadanos detectados en esta causa, persistirán registros con este tipo de inconsistencia, demeritando la calidad de los instrumentos electorales.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar a nivel distrito electoral, los procedimientos establecidos para la actualización del padrón electoral y listado nominal de electores, así como los trabajos en materia de depuración.

Objetivos Específicos:

- 1.- Describir y analizar el Marco Institucional
- 2.- Analizar la práctica profesional en el Instituto Nacional Electoral, en el área del Registro Federal de Electores y elaborar un diagnóstico de las problemáticas detectadas.
- 3.- Realizar propuestas de mejora a los procedimientos hasta hoy establecidos por la Institución para la asignación de la referencia geográfica de los ciudadanos que acuden a los módulos para tramitar su credencial para votar.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1 Descripción y Análisis del Marco Institucional.

En la elaboración de la presente memoria inicialmente se analiza el Marco Institucional con la finalidad de dar a conocer que al interior del Instituto Nacional Electoral por conducto de una dirección ejecutiva especializada, la *Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores* (DERFE); le corresponde llevar a cabo dos de las actividades fundamentales para garantizar el principio de igualdad del voto y la integridad del proceso electoral: la revisión y ajuste periódico de la división del territorio nacional para fines electorales e integrar y actualizar de manera permanente el registro de los ciudadanos con derecho al voto.

El sistema para integrar la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión constituye un referente fundamental para la división del territorio nacional con fines electorales. Así como, formar y actualizar el padrón electoral; expedir la credencial para votar; mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral. Se conforma por cuatro instrumentos fundamentales y claramente diferenciados: el catálogo general de electores, el padrón electoral, la credencial para votar con fotografía y los listados nominales con fotografía.

1.2. Análisis de la práctica profesional geográfica al interior de la Vocalía del Registro Federal de Electores y los procedimientos establecidos por la Institución.

Se analiza la práctica profesional en el ámbito geográfico, la experiencia vivida en la institución, así como el involucramiento, participación y propuestas que se le pueden dar a la cartografía con base a los conocimientos adquiridos y atendiendo la función de Vocal del Registro Federal de Electores y la normatividad aplicable.

Comentado [a10]: Sin mayúsculas:
"padrón electoral"

Se destaca la estructura operativa que conforma la Vocalía del Registro Federal de Electores en una junta distrital ejecutiva, especificando las actividades que cada una de las figuras lleva a cabo en los trabajos de actualización al padrón electoral. La participación de cada figura forma parte de un engranaje que al final se conjunta para el logro de las actividades registrales.

Comentado [a11]: Integrar el párrafo de ésta forma.

Lo anterior tendrá como base los documentos normativos sobre todo el Manual de cartografía y depuración; en donde se establecen las actividades y los procedimientos a llevar a cabo en cada una de las actividades operativas realizadas, así como en los Manuales del Sistema de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), no obstante, se destaca la labor operativa en campo, actividad nada fácil y en donde la estructura enfrenta diversidad de situaciones para el logro de sus actividades, por lo que la experiencia de su personal da pauta para poder establecer las problemáticas enfrentadas al no llevar a cabo una correcta aplicación de la cartografía y de sus herramientas informáticas en la asignación de la referencia geográfica en módulos.

1.3. Análisis de problema mediante el Método FODA.

El presente estudio permite conocer al Interior del Instituto Nacional Electoral el papel que juega la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sobre todo en la propia actualización del padrón electoral y la lista nominal de electores y que la base para ello es la cartografía a nivel entidad, distrito, municipio y sección electoral; misma que es utilizada en los módulos del Instituto Nacional Electoral para referenciar geográficamente a los ciudadanos que acuden a tramitar su credencial para votar con fotografía.

Se llevó a cabo un diagnóstico del área registral y figuras que intervienen; en materia de actualización de la cartografía, en los módulos de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral, de las actividades propias de depuración, la importancia que reviste que los registrados se les asigne la referencia geográfica correcta, tal y como

se refleja en los insumos electorales, con la finalidad de poder detectar las posibles problemáticas en la utilización de la misma y que trascienden en una mala y/o incorrecta asignación de referencia geográfica a los ciudadanos que tramitan su credencial para votar y que en su momento integrarán la lista nominal de electores materia importante en las elecciones tanto federales como locales.

Comentado [a12]: Checar continuidad del párrafo

Mediante un apartado de consideraciones generales se describen los diversos instrumentos electorales que conforma el Registro Federal de Electores: catálogo general de electores, padrón electoral, credencial para votar con fotografía, y listado nominal, siendo importante enfatizar que la base para la construcción de los mismos es la base cartográfica electoral.

Se hace una descripción del entorno distrital en donde se labora, detallando las figuras operativas que se encuentran inmersas en la operación y funcionamiento de una vocalía distrital del Registro Federal de Electores, definiendo las actividades que desempeñan cada una de las mismas: jefe de oficina, seguimiento y análisis (JOSA), técnico de actualización cartográfica (TAC), verificador de campo (VC), así como la estructura operativa del módulo de atención ciudadana (MAC). En lo tocante al técnico de actualización cartográfica se da una explicación de los niveles básicos de la geografía electoral, y el procedimiento en sí de la actualización cartográfica a nivel distrital, en virtud de que la cartografía y sus aplicaciones en las actividades registrales tienen relevancia plena.

En este punto se aprovecha para desarrollar lo tocante al funcionamiento de un MAC ya que en sus procedimientos se aterriza la labor cartográfica como parte fundamental en la asignación de la referencia geográfica que se define a cada ciudadano que acude a los módulos del Instituto Nacional Electoral y la huella geográfica asignada en la misma quedará reflejada en la credencial para votar con fotografía.

Posteriormente, ya en un punto del análisis de procesos de manera general, se da una explicación de los diferentes programas de depuración del padrón electoral y en la manera en que la figura de verificador de campo participa en este ámbito de responsabilidad, misma situación para la actividad del técnico de actualización cartográfica, jefe de oficina seguimiento y análisis; así como del personal del módulo de atención ciudadana.

Comentado [a13]: Ref. comentario 9

Mediante un análisis de procedimientos se describe a mayor detalle, las problemáticas a que se enfrentan las figuras que participan en la actualización y depuración de los instrumentos electorales, y la problemática detectada sobre todo en la búsqueda de registros por actividades de depuración, para que finalmente, mediante la utilización del Análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), se detectan las dificultades que existen en los trabajos del área del Registro Federal de Electores, y que nos permite establecer estrategias de mejora a los procedimientos en materia de asignación de la referencia geográfica.

1.4. Análisis bajo el Enfoque del Marco Lógico (EML).

A continuación se detallan los planteamientos teóricos del Doctor *Gutiérrez Cedillo (2013), la investigación geográfica, fundamentos, métodos e instrumentos p. 88-91.* Resulta un hecho suficientemente conocido la enorme influencia que un método concreto de planificación de proyectos por objetivos, como el Enfoque del Marco Lógico (EML), ha obtenido durante los últimos tiempos entre los principales agentes e instituciones que centran sus actividades en la cooperación internacional y el desarrollo. De hecho, encuentran, seguramente, muy justificadas, teniendo en cuenta que el EML es un método del cual se habla mucho más de lo que se aplica. El verdadero peligro es que ésta técnica se convirtió en una especie de procedimiento administrativo para justificar la asignación de fondos, más que un método de gestión de los proyectos de desarrollo (Camacho et al, 2001).

Las fases del EML de acuerdo con Camacho (2001) son:

Identificación: Constituye la fase menos formalizada del ciclo. Supone el momento de gestación del proyecto y está orientada a sentar sus bases. Se trata, en esta fase, poder determinar cuáles son los problemas que han de resolverse o en su caso, las oportunidades que pueden aprovecharse. Implica aproximarse a un cierto análisis de la realidad. Se trata de contextualizar y madurar la idea de aquello que se puede, se desea y es necesario hacer.

Algunas de las cuestiones relacionadas con la etapa de identificación tratan de responder a las preguntas de: ¿Qué sucede? ¿Por qué sucede? ¿Cómo sucede? ¿A quiénes y cómo afecta? ¿Cómo se puede solucionar?, el ELM otorga una importancia central a esta fase ya que sobre ella se va a construir buena parte de la estructura, sistematización y lógica del proyecto. Es así que los cuatro pasos iniciales del método, análisis de participación, análisis de los problemas, análisis de los objetivos y análisis de alternativas, constituyen la fase de identificación del proyecto.

Diseño: en ocasiones llamado también de formulación, trata de avanzar a partir de los análisis efectuados en la fase anterior. Consiste, por tanto, en formalizar y organizar los resultados obtenidos en el proceso de identificación, estableciendo estrategias, plazos, recursos y costos. Supone responder, fundamentalmente a preguntas ¿Qué queremos hacer? y ¿Cómo pretendemos realizarlo?; pero también a cuestiones del tipo de ¿A quién se dirige la acción? ¿Por qué y para que actuar? ¿Con quién, dónde, cuándo y con qué recursos?

Ejecución y seguimiento: supone el momento de aplicación de los resultados del diseño a la acción práctica de cooperación, con intención de transformar una determinada realidad. Se trata de llevar a cabo lo previsto, por lo que sus márgenes de maniobra dependerán de la calidad, consistencia y pertinencia del correspondiente diseño.

Evaluación: la cuarta y última etapa central del ciclo de gestión es la evaluación. Diversas definiciones y tipologías pueden ser encontradas en numerosos manuales. Digamos que la evaluación es la fase en la que se aprecia y valora para extraer conclusiones antes, durante y después de su ejecución.

El EML incorpora un conjunto de componentes: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y viabilidad como elementos básicos de atención en las prácticas evaluativas. Consta de cinco pasos de discusión que sistematizan las tareas **imprescindibles** durante las etapas de identificación y diseño de un proyecto de desarrollo. Los cuatro primeros pasos son pasos de la identificación y la vida de un proyecto, que habitualmente tiende a quedar en una nebulosa de generalidades. Esos pasos son los siguientes:

1.-Análisis de la participación. Se trata de tener una visión lo más precisa posible, de la realidad social sobre la cual el futuro proyecto pretende incidir. Muchas intervenciones para el desarrollo fracasan, por haber efectuado un diagnóstico excesivamente superficial del contexto en el que deben insertarse.

2.-Análisis de los problemas: los problemas van siempre con las personas, o dicho de otra manera, no hay problemas sin personas. Por lo tanto, el llamado análisis de la situación es, de hecho, el análisis de la participación más el análisis de problemas. De lo que se trata, es elaborar un diagrama de causas y efectos entre los distintos problemas identificados en un árbol de problemas, lo que supone el documento quizás más característico de la identificación de proyectos de desarrollo según el ELM.

3.-Análisis de objetivos. Se construye sobre los resultados obtenidos en el anterior análisis de los problemas. Los problemas que habían sido descritos como situaciones negativas percibidas como tal por algunas de los implicados, pasan ahora a ser definidos como estados alcanzados positivos, que se establecen sobre la

Comentado [a14]: Favor de dar continuidad al párrafo

resolución de los problemas concretos, que afectan a personas concretas, y cuya definición y relaciones se han establecido en el paso anterior.

4.-*Análisis de alternativas*. Es un paso fundamental dentro de la gestión de una intervención, aunque inevitablemente presenta un nivel de definición que resulta impreciso a la hora de plantear una explicación de carácter más bien esquemático y superficial.

5.-*Matriz de planificación del proyecto*: es el documento herramienta más característico del enfoque del marco lógico. De hecho, el marco lógico comenzó siendo una matriz y hasta que se estableció la secuencia de pasos previos que conducen hasta ella, lo que constituye la principal originalidad del método, la identificación entre un término y otro no fue clara (Camacho et al, 2001).

Comentado [a15]: Checar comentario 9

CAPÍTULO II. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 Contexto General el Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del Presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

Misión y Visión

Misión

Contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Visión

El Instituto Nacional Electoral se consolida como un organismo público autónomo, transparente y eficiente, en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

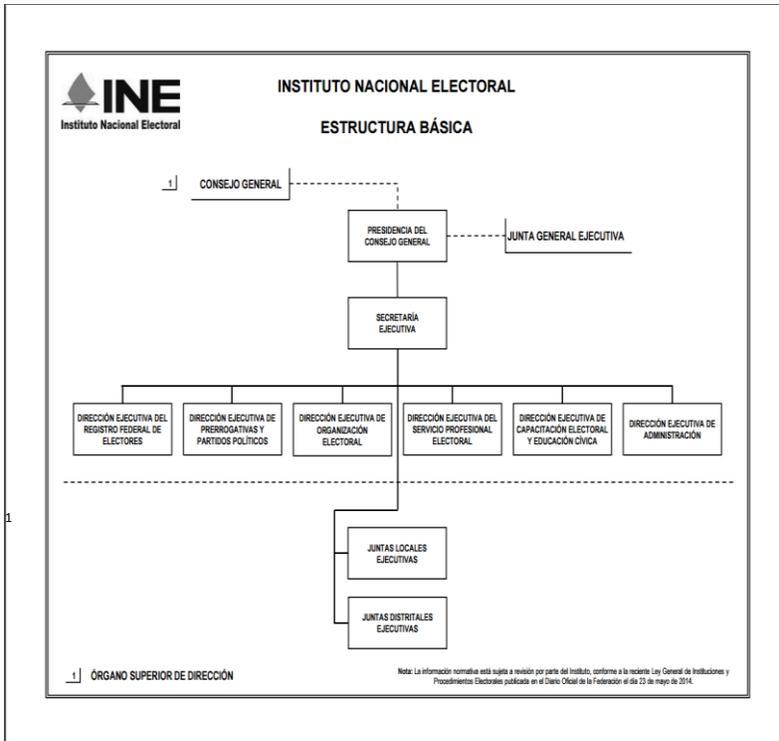
Fines

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
- Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a los objetivos propios del Instituto y a otras autoridades electorales, además de garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

A continuación se presenta la conformación de la estructura organizacional básica del Instituto Nacional Electoral (figura 1).

Figura 1 Estructura Organizacional Básica del Instituto Nacional Electoral²



Comentado [a16]: Estructura Organizacional básica del Instituto...

Comentado [a17]: Si hablamos de organigrama más adelante en el texto, es importante dar la denominación estructural correcta a esta figura considerando Organigrama de la estructura básica...

Fuente: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DEA/DEA-EstructuraOrganicaIFE/DEA-organigrama-pdfs/2007/TOC_311207.pdf

Comentado [a18]: Colocar fuente al final de la figura 1

2.2 Funciones de la Estructura Organizacional Básica del INE.

El Consejo General es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento con las disposiciones Constitucionales y legales en materia electoral, y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades de la Institución.

Comentado [a19]: Checar comentario 9

La Presidencia del Consejo General, quien recae en la figura de Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, quien vela por la unidad y cohesión de las actividades del INE, así como establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración cuando esto sea necesario para los fines del Instituto.

La Junta General Ejecutiva es el órgano Ejecutivo y Técnico de mayor jerarquía. Se encarga de instrumentar las políticas y programas generales del Instituto y cumplir con los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General.

La Secretaria Ejecutiva, Coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

2.3 Direcciones Ejecutivas:

2.3.1 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

Artículo 54 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Aplicar la técnica censal en forma parcial en el ámbito territorial que determine la Junta General Ejecutiva.
- Formar el Padrón Electoral.

- Expedir la credencial para votar según lo dispuesto en el Título Primero del Libro Cuarto de esta Ley.
- Revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Libro Cuarto de esta Ley.
- Establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la coordinación necesaria, a fin de obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, o sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía.
- Proporcionar a los órganos competentes del Instituto y a los partidos políticos nacionales y candidatos, las listas nominales de electores en los términos de esta Ley.
- Formular, con base en los estudios que realice, el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como el de las cinco circunscripciones plurinominales.
- Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.

2.3.2 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:

Artículo 55 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

- Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos nacionales o como agrupaciones políticas y realizar las actividades pertinentes.
- Recibir las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que hayan cumplido los requisitos establecidos en esta Ley para constituirse como partido político o como agrupación política, e integrar el expediente respectivo para que el Secretario Ejecutivo lo someta a la consideración del Consejo General.
- Inscribir en el libro respectivo el registro de partidos y agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación.

- Ministrar a los partidos políticos nacionales y a las agrupaciones políticas el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en esta Ley.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos puedan disponer de las franquicias postales y telegráficas que les corresponden.
- Apoyar las gestiones de los partidos políticos y las agrupaciones políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.
- Realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos establecidos por la Base III del artículo 41 de la Constitución y lo dispuesto en esta Ley.
- Elaborar y presentar al Comité de Radio y Televisión las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos y los Candidatos Independientes en dichos medios, conforme a lo establecido en esta Ley y en el Reglamento aplicable que apruebe el Consejo General.
- Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas.
- Llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular.
- Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto, los asuntos de su competencia.
- Asistir a las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sólo con derecho de voz y actuar como Secretario Técnico en el Comité de Radio y Televisión.

- Integrar el Libro de Registro de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.
- Integrar los informes sobre el registro de candidaturas que realicen para cada elección local los Organismos Públicos Locales.

2.3.3 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Artículo 56 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General.
- Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada.
- Recabar de los consejos locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral.
- Recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a esta Ley debe realizar.
- Llevar la estadística de las elecciones federales.
- Asistir a las sesiones, sólo con derecho de voz, de la Comisión de Organización Electoral y, durante el proceso electoral, a la de Capacitación y Organización Electoral.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

2.3.4 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Artículo 57 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Formular el anteproyecto de Estatuto que regirá a los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
- Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.
- Asistir a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sólo con derecho de voz.

2.3.5 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Artículo 58 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas.
- Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se refieren los dos incisos anteriores.
- Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.
- Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral.
- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
- Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

- Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar.
- Asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz.
- Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo del Instituto los asuntos de su competencia.

2.3.6 Dirección Ejecutiva de Administración.

Artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE):

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto.
- Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto.
- Formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
- Elaborar el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.
- Proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de la rama administrativa del personal al servicio del Instituto y someter a consideración de la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación permanente o especial y los procedimientos para la promoción y estímulo del personal administrativo.
- Presentar a la Junta General Ejecutiva, previo acuerdo con el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, los procedimientos de

selección, capacitación y promoción que permitan al personal de la rama administrativa aspirar a su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.

- Atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- Presentar al Consejo General, por conducto del Secretario Ejecutivo, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del Instituto.
- Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

2.3.7 Juntas Locales Ejecutivas.

Al igual que la Junta General Ejecutiva, deben sesionar por lo menos una vez al mes y entre las atribuciones que tienen encomendadas, dentro del ámbito de su competencia territorial, figuran:

- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y acciones de sus vocalías y de los órganos distritales.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Recibir, sustanciar y resolver los medios de impugnación que se presenten durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales contra los actos o resoluciones de los órganos distritales, en los términos establecidos en la ley de la materia.

2.3.8 Juntas Distritales Ejecutivas.

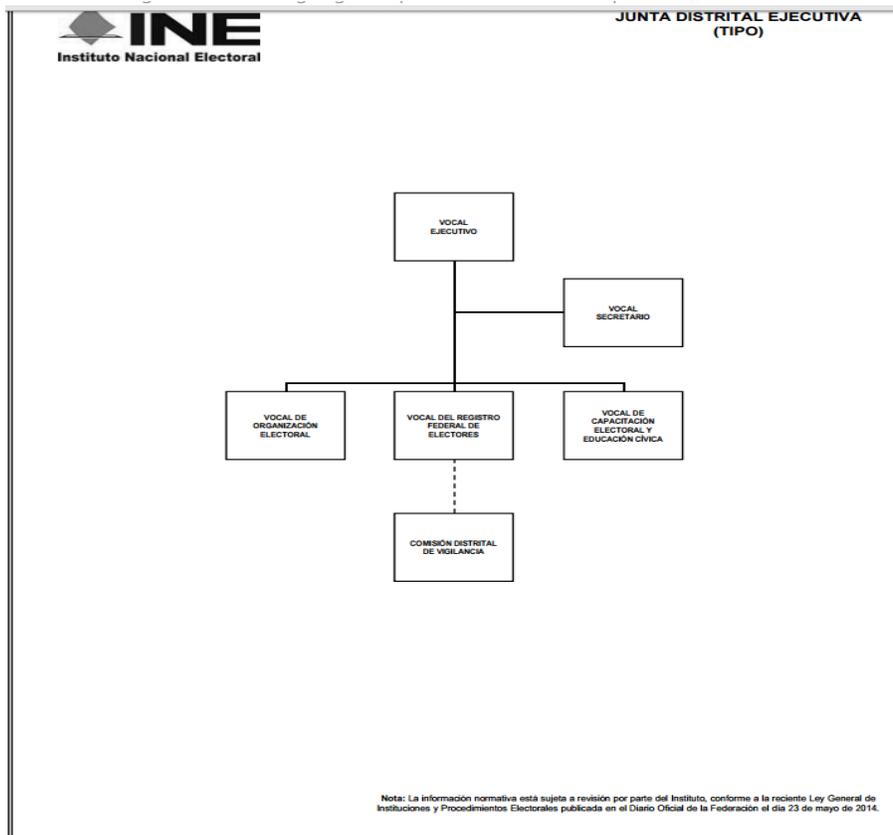
Las 32 Juntas Locales y las 300 Juntas Distritales, deben sesionar por lo menos una vez al mes y entre las atribuciones que tienen encomendadas, dentro del ámbito de su competencia territorial, figuran:

- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.

- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito.
- Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.

Con la finalidad de conocer la manera en que se integra una junta distrital ejecutiva y la esfera que ocupa la vocalía del Registro Federal de Electores, en la figura 2, se muestra el organigrama de la composición de una de ellas:

Figura 2 Organigrama Junta Distrital Ejecutiva tipo



Fuente: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DEA/DEA-EstructuraOrganicalFE/DEA-organigrama-pdfs/2007/TOC_311207.pdf

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

3.1 Consideraciones **Generales.**

Los planteamientos que se describen a continuación, son tomados del libro publicado por el IFE, (2000), p. 1-7. *El régimen electoral mexicano y las elecciones federales 2000*. El registro preciso y oportuno, así como la actualización y depuración permanentes de los diversos instrumentos que contienen el nombre y datos de identificación de todos los ciudadanos mexicanos que disponen del derecho al voto, constituye un requerimiento esencial para garantizar la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales.

En México, el voto tiene carácter universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Todas las personas de nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización que hayan cumplido 18 años de edad y tengan un modo honesto de vivir, tienen derecho al voto. Sin embargo, para ejercer este derecho la ley fija como requerimientos adicionales que el ciudadano se encuentre inscrito en el Registro Federal de Electores y cuente con su credencial para votar con fotografía, la cual expide el INE.

A los diversos instrumentos que conformen el Registro Federal de Electores les corresponde el atributo de convertir al ciudadano en elector y habilitarlo para ejercer su derecho al sufragio, por lo que se debe garantizar y vigilar escrupulosamente que, para satisfacer plenamente el principio democrático de “un hombre, un voto”, cumplan con los siguientes requerimientos:

- Todos los ciudadanos con derecho a votar, dispongan, en lo posible, de las mismas oportunidades para ejercerlo.
- Cada ciudadano este registrado solo una vez y solo una vez pueda votar en una elección.

Comentado [a20]: Esta información es muy importante, se podría considerar dentro de la introducción, ya que éste capítulo es describir ahora SI su experiencia laboral en la cual va a expresar la aplicación de sus conocimientos en la resolución de la problemática descrita anteriormente.

- Se excluya a las personas fallecidas o a las que tengan suspendidos sus derechos ciudadanos por resolución judicial.
- Se incorpore puntualmente a los nuevos ciudadanos.
- Se mantengan actualizados los movimientos de cambios de domicilio de los electores (como regla general, los procedimientos previstos para la emisión del voto se basan en el lugar de residencia del elector, dentro del territorio nacional).
- Cualquier ciudadano que esté inscrito en forma equivocada o sea excluido indebidamente tenga la oportunidad de solicitar las rectificaciones correspondientes.
- El registro de los electores permite ubicar a cada ciudadano en un ámbito geoelectoral preciso de acuerdo a la ubicación de su domicilio, ya que los procedimientos previstos para la emisión del voto se basan en el lugar de residencia del elector. El ámbito territorial en que se ubica a cada elector para efectos de la emisión de su voto es la sección electoral, unidad básica en que se divide el territorio nacional para fines electorales. Por ley, una sección electoral se constituye con un mínimo de 100 y un máximo de 3,000 electores, en cada una de las cuales se debe instalar una casilla o mesa de votación por cada 750 electores o fracción correspondiente.

Conforme a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, le corresponde al Instituto Nacional Electoral prestar todos los servicios y desarrollar todas las actividades relativas al Registro de Electores, lo cual realiza a través de una de sus áreas técnicas especializadas, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados permanentes con que cuenta esta Dirección a nivel estatal y distrital.

Con el propósito de coadyuvar y vigilar los trabajos relativos a la integración y actualización de los diversos instrumentos que conforman el Registro Federal de Electores, así como las diversas actividades que realiza la dirección

Comentado [a21]: Revisar estos espacios o quizá falta información en la viñeta siguiente.

ejecutiva competente, existen comisiones de vigilancia a nivel nacional, estatal y distrital. Las comisiones de vigilancia son órganos de carácter colegiado en los que tienen representación paritaria y preponderantemente los partidos políticos nacionales.

Comentado [a22]: Checar continuidad

3.2 Contexto Específico de la Experiencia Profesional.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, tiene entre otras atribuciones

- 1.-Formar el catálogo general de electores y el padrón electoral.
- 2.-Expedir la credencial para votar con fotografía.
- 3.-Revisar y actualizar anualmente el padrón electoral.
- 4.-Establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la coordinación necesaria, a fin de obtener la información sobre fallecimiento de los ciudadanos, sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía.
- 5.-Formular el proyecto de división del territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales, así como de las cinco circunscripciones plurinominales en que está dividido el país.
- 6.-Mantener actualizada la cartografía electoral de país.

En el siguiente cuadro 1, se detallan los instrumentos que actualiza de manera permanente la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores, cabe señalar que lo correspondiente al catálogo general de electores, se levantó en el año de 1991, con la aplicación de la técnica censal total.

Cuadro 1 Instrumentos del Registro Federal de Electores.

| | |
|--------------------------------------|---|
| Catálogo General de Electores | <ul style="list-style-type: none">• Información básica de todos los mexicanos mayores de 18 años, recabada a través de la aplicación de una técnica censal en todo el territorio nacional mediante visitas casa por casa. |
| Padrón Electoral | <ul style="list-style-type: none">• Información básica de todos los ciudadanos que además de estar inscritos en el catálogo general de electores, solicitan de manera |

| | |
|---|--|
| | <p>formal e individual su registro en el padrón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los formatos oficiales deben de constar la firma, huella digital y fotografía del ciudadano. |
| Credencial para votar con fotografía | <ul style="list-style-type: none"> • El INE expide la credencial para votar con fotografía a todos los ciudadanos debidamente registrados en el padrón electoral. • La credencial contiene la clave de entidad federativa, el municipio y la localidad correspondientes al domicilio del elector, así como la sección electoral en que le corresponde votar. |
| Listado nominal | <ul style="list-style-type: none"> • Es el listado que contiene el nombre de todos los ciudadanos incluidos en el padrón electoral, a quienes el INE les ha expedido y entregado su credencial para votar con fotografía. • Como regla general, solo los ciudadanos que estén inscritos en las listas nominales y presenten su credencial para votar con fotografía pueden ejercer su derecho al sufragio. |

Fuente: Elaboración propia, 2016

3.2.1 Catálogo General de Electores y Padrón Electoral.

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, cada vez que se defina una nueva demarcación de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales (la cual debe efectuarse sobre la base de los datos del último censo general de población), el Consejo General del INE puede ordenar, si lo considera necesario, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), aplique la técnica censal total a fin de integrar un catálogo general de electores del que se derive un padrón integral, auténtico y confiable.

En el catálogo general de electores se consigna la información básica (nombre completo; lugar y fecha de nacimiento; edad y sexo; domicilio actual y tiempo de residencia; ocupación y; en su caso, el número y fecha del certificado de naturalización de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años, la cual se recaba a través de la aplicación de una técnica censal total, es decir, mediante la realización de entrevistas casa por casa en todo el territorio nacional.

La información básica puede ser aportada directamente por el interesado o por alguna otra persona que resida en el mismo domicilio y este en posibilidad de hacerlo. Además de esa información, el catálogo general debe incluir la entidad federativa, el municipio, la localidad, el distrito electoral uninominal y la sección electoral correspondiente al domicilio de cada ciudadano.

Sobre la base del catálogo general de electores, el INE procede, por conducto de su área técnica especializada, a la formación del padrón electoral, registro que contiene el nombre e información básica de todos aquellos ciudadanos mexicanos que, además de estar incluidos en el catálogo general, solicitan formalmente y de manera individual su empadronamiento para fines electorales, utilizando para el efecto los formatos de solicitud en los que debe constar la firma, huella digital y fotografía de cada uno de ellos.

Para solicitar su inscripción en el padrón electoral, los ciudadanos deben acudir personalmente a la oficina del Registro Federal de Electores, existen 300 oficinas permanentes para estos efectos y durante varios periodos del año, se habilitan módulos complementarios de carácter provisional, tanto fijos como móviles.

A manera de ejemplificar el contenido de información de lo que es el padrón electoral, se muestra con la figura 3, una imagen de un listado nominativo de padrón electoral.

Figura 3. Imagen de Padrón Electoral.

ENTIDAD: 15 MEXICO DISTRITO: 27 MÓDULO: 152723 PÁGINA: 1 DE:

| OTRO | MPO | LOCA | SECC | MENA | FOLIO FUAR | CLAVE DE ELECTOR | COGEO TRANSVERSAL | NUMERO EMISION | OCR | CIC | NOMBRE CIUDADANO | ESTATUS | CAUSA RETIRO |
|------|-----|------|------|------|--------------|-----------------------|-------------------|----------------|---------------|----------|-----------------------------------|-------------------------|--------------|
| 27 | 019 | 0001 | 0498 | 0030 | 081527230803 | ARANSB91011015H100 | - | 02 | 0508081904215 | 52144053 | ARZATE ANDONAEQUI ISRAEL | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0498 | 0027 | 081527230803 | CRHMGAC90030304M500 | - | 04 | 0408040345195 | 52144077 | CRUZ HERNANDEZ MAGDALENA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0006 | 081527230804 | MNVAL00101415M700 | - | 00 | 0406117400200 | 52144036 | MENDOZA VILCHIS ALEJANDRA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0004 | 0501 | 0005 | 081527230803 | RS.MVRR0010015M200 | - | 01 | 0501100104024 | 52144085 | ROSALES JIMENEZ VERONICA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0004 | 0501 | 0006 | 081527230803 | NGCLPR041022115H000 | - | 02 | 0501001006502 | 52144112 | NOSALES COLIN PORFIRIO | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0003 | 0502 | 0002 | 081527230800 | RMJLPA4002015H500 | - | 01 | 0502001002195 | 52144025 | RAMIREZ JARDON FELIX | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0002 | 081527230804 | MNRLJL40020115H000 | - | 00 | 0406117520275 | 52408357 | MENDOZA ROJAS RICARDO | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0007 | 0505 | 0039 | 081527230805 | CSTLCL7102111M600 | - | 00 | 0505117400209 | 52144058 | CASTILLO TELLEZ LUCILA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0042 | 081527230804 | HGRZLPR041022115M0401 | - | 00 | 0406117475545 | 52353015 | HERNANDEZ HUIZAR MARIA YOLANDA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0007 | 0506 | 0033 | 081527230804 | ARESLJ001011615M000 | - | 00 | 0506117400314 | 52144108 | ARRIAGA ESTEVEZ JESSICA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0497 | 0012 | 081527230806 | GLSNAN0001700H000 | - | 03 | 0407050600007 | 52408308 | GALVAN SANCHEZ JOSE ANDRES | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0008 | 081527230805 | HGRZLN0010015H000 | - | 01 | 0406082004208 | 52144029 | HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0003 | 0502 | 0017 | 081527230807 | MNMCRC00102115M000 | - | 01 | 0502001005512 | 52144102 | MARTINEZ MENDOZA MARIA DEL CARMEN | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0006 | 0500 | 0048 | 081527230806 | VRRJSL7002115H000 | - | 02 | 0500080705471 | 52144053 | VARELA ROJAS SALOME | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0004 | 0501 | 0037 | 081527230806 | SNCLRN000215H000 | - | 00 | 0501117400207 | 52144054 | SANCHEZ COLIN RENE | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0002 | 0504 | 0001 | 081527230809 | MNVL00101015H000 | - | 00 | 0504117400204 | 52144046 | MENA VELAZQUEZ EDGAR | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0508 | 0013 | 081527230803 | VLPFLC00102015M000 | - | 00 | 0508117400203 | 52144040 | VALDEZ PALACIOS CLAUDIA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0006 | 0507 | 0039 | 081527230803 | SLPVANG0011615H200 | - | 00 | 0507117577072 | 52050713 | SALAZAR REYES ANTONIO | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0039 | 081527230802 | SBRLM00101015H000 | - | 00 | 0406117400300 | 52144054 | SESRANO BELTRAN EMMANUEL | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0003 | 0502 | 0017 | 081527230807 | BCSNLPA4002115M000 | - | 01 | 0502001005557 | 52327362 | BECKEROL SANDOVAL PAULA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0004 | 0501 | 0005 | 081527230804 | QZCJCM02102015H700 | - | 00 | 0501117531310 | 52510015 | DAZ CEJUDO OMAR | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0006 | 0500 | 0047 | 081527230807 | SSEMPLR021615M000 | - | 01 | 0500105041840 | 52144032 | SOZA ZAMPIRO PAOLA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0008 | 081527230803 | TQCRMG04102215M1500 | - | 00 | 0406117400312 | 52144108 | TARANCO CRISTOFORO MONSERRAT | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0003 | 0500 | 0006 | 081527230807 | BCRCMG04100115H000 | - | 01 | 0500081919563 | 52144019 | BECKEROL BECKEROL MIGUEL ANGEL | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0016 | 081527230803 | MNVLV00122020M000 | - | 01 | 0406080812264 | 52408308 | MANZO VALDES MARIA IVON | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |
| 27 | 019 | 0001 | 0496 | 0017 | 081527230804 | VALLRN00112115M000 | - | 00 | 0406117520287 | 52408333 | VALDES LARA ANA LAURA | DISPONIBLE PARA ENTREGA | - |

Fuente: Manual de Inducción al Registro Federal de Electores

3.2.2 Credencial para votar con fotografía.

La credencial para votar con fotografía es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto. Salvo en casos excepcionales, el ciudadano que no porte y exhiba su credencial para votar con fotografía el día de los comicios, está imposibilitado de emitir su voto.

Con base en la solicitud de inscripción o actualización al padrón electoral y recibo de la credencial la DERFE, expide la credencial para votar con fotografía, la cual contiene los siguientes datos:

- entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio del elector.
- sección electoral en donde le corresponde votar
- nombre completo, domicilio, sexo y edad del ciudadano
- año y clave de registro

Adicionalmente, contiene espacios para asentar la firma, huella digital y fotografía del elector y áreas específicas para marcar año y elección de que se trate, así como la firma impresa del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Además de la visita requerida para solicitar su inscripción en el padrón, los ciudadanos tienen la obligación de acudir a la oficina o módulo a fin de obtener su credencial para votar con fotografía.

Es importante destacar que para garantizar su plena confiabilidad e inviolabilidad, la credencial para votar con fotografía cuenta con diversos elementos de seguridad, en la figura 4, se observa las características de la misma, por el anverso y reverso.

Una campaña de actualización permanente que se celebra del 16 de diciembre al 31 de agosto de cada año, así como una campaña intensa que se desarrolla entre el 1 de septiembre y hasta el 15 de diciembre.

Para ello la vocalía del Registro Federal de Electores es la responsable de su integración, operación y funcionamiento, por lo que bajo los procedimientos que se establecen, mi responsabilidad como vocal del Registro Federal de Electores, en el distrito electoral 26; es dar seguimiento a la inscripción, actualización y depuración de los instrumentos ya comentados, con la operación de un módulo de atención ciudadana para tramitar la correspondiente credencial para votar con fotografía, que por ese solo hecho afecta en la construcción del padrón y la propia depuración del mismo y de la lista nominal de electores, del distrito, entidad y nivel nacional.

Por lo que a continuación detallo a este nivel las actividades que se desarrollan en este ámbito.

Mi ámbito de competencia corresponde a un distrito electoral de los 300 existentes a nivel nacional, 40 de ellos corresponden al Estado de México y de esos, el distrito electoral 26, es al que actualmente me encuentro adscrito desde finales del 2010 a la fecha.

El distrito electoral federal 26 se integra por un total de 157 secciones electorales; 137 tipificadas como urbanas, 10 mixtas y 3 rurales; cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 99 kilómetros cuadrados.

A nivel junta distrital ejecutiva la vocalía del Registro Federal de Electores es la responsable de la operación de los módulos de atención ciudadana, módulos en los que los ciudadanos acuden para tramitar su credencial para votar con fotografía. En la figura 6, se observa a manera de organigrama como está formada una vocalía del registro, en una junta distrital.

Figura 6. Organigrama Vocalía del Registro Federal de Electores



Fuente: Elaboración propia 2016

3.2.4 Área específica de Desarrollo Profesional: Integración de la Vocalía del Registro Federal de Electores:

Una Vocalía del Registro Federal Distrital, se encuentra integrada por la figura de vocal del registro, un jefe de oficina seguimiento y análisis, una figura de técnico de actualización cartográfica y figura de verificador de campo.

Asimismo, parte fundamental de esta vocalía es el módulo de atención ciudadana, mismo que se constituye por las siguientes figuras: responsable de módulo, auxiliar de atención ciudadana, operador de equipo tecnológico y digitalizador.

El vocal del Registro Federal de Electores con la estructura ya señalada, tiene que dar seguimiento por una parte con lo que tiene que ver con la depuración del padrón electoral y lista nominal, labor que es apoyada por las figuras comentadas inicialmente y que están bajo su coordinación, así como de las actividades desarrolladas en el módulo de atención ciudadana; seguimiento que se da para el distrito electoral federal 26 de la ciudad de Toluca de Lerdo.

La figura de *técnico de actualización cartográfica*, le corresponde llevar a cabo las actividades de actualización de la cartografía del distrito electoral, en este caso al distrito 26; recorridos que realiza en cada una de las secciones electorales bajo un

esquema de programación de recorridos mensuales teniendo como insumo principal los planos seccionales individuales.

Por lo que hace a la figura de *jefe de oficina seguimiento y análisis* su función básica es de fungir como secretario de la comisión distrital de vigilancia en la que los partidos políticos nacionales, acreditan a sus representantes para este órgano colegiado. De forma permanente, tal y como lo establece la Ley en la materia, esta comisión celebra una sesión mensual para informar a los representantes acreditados y que asisten a cada una de las sesiones, de las actividades llevadas a cabo por la vocalía del Registro Federal de Electores. En dichas reuniones se les informa sobre el número de trámites realizados a los ciudadanos en el módulo de atención ciudadana y número de credenciales entregadas durante un periodo determinado, así como las actividades propias de depuración y actualización cartográfica.

En lo referente a la figura de *verificador de campo* su función es comprobar de forma permanente, y con labor en campo; la situación de ciertos registros (fallecidos, suspendidos en sus derechos políticos, duplicados u homónimos, presuntos datos irregulares, presuntos domicilios irregulares), y que mediante visitas a los domicilios de los registros que se resulten, se pueda establecer la situación para los mismos, que impactan en la conformación y depuración de los instrumentos electorales.

Para esquematizar lo antes expuesto y considerando la totalidad del personal del módulo de atención ciudadana, en el cuadro 2, se describen las funciones y responsabilidades a manera general de la estructura de dicha vocalía.

Cuadro 2 Cargo y funciones del personal de la vocalía del RFE.

| CARGO | FUNCIONES |
|---|---|
| Vocal del Registro Federal de Electores | Coordinara las actividades de la vocalía, Presidente de la Comisión Distrital de Vigilancia y responsable de la operación del módulo de atención ciudadana. |
| Jefe de Oficina Seguimiento y Análisis | Funge como secretario de la Comisión de Vigilancia 26. |
| Verificador de campo | Responsable de llevar a cabo las actividades de verificación en campo de los registros por programas de depuración. |
| Técnico de Actualización cartográfica | Se encarga de realizar los recorridos de actualización cartográfica y su incorporación a la base digital. |
| Responsable de módulo | Coordina al personal de módulo, control y conciliación de documentación de módulo y lleva a cabo actualizaciones de los sistemas. |
| Auxiliar de atención ciudadana | Realizar la entrevista al ciudadano para determinar el tipo de trámite que solicita .y verifica requisitos. |
| Operador de equipo tecnológico | Es el funcionario encargado de llevar a cabo cada uno de los trámites y entrega de credenciales en el módulo. |
| Digitalizador de medios de identificación | Comisionado de llevar a cabo en el módulo, la digitalización de documentos presentados por cada ciudadano (acta de nacimiento, comprobante de domicilio e identificación) |

Fuente: Elaboración propia 2016.

A continuación describiremos a mayor detalle las funciones de cada una de las figuras ya señaladas.

3.2.4.1 Programas de depuración: Verificador de campo.

La depuración consiste en evitar la incorporación de registros al padrón electoral que no deban estar incluidos en el mismo, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley, por ello se implementan programas con estándares de confianza y calidad, los cuales permiten identificar a cada persona en la base de datos como un registro único, y diferenciado.

Para darse de alta en el padrón electoral el ciudadano debe identificarse, por la vía documental, o en su caso por la vía testimonial y de la forma como se identifica queda el rastro, en la propia solicitud individual de inscripción o actualización al padrón electoral y recibo de la credencial; al ser una copia fiel de los datos que contiene la credencial. Esto agrega elementos de confiabilidad porque permite auditar cada caso.

Con el apoyo de sistemas operativos, previo análisis de otras áreas del Registro y a nivel junta local ejecutiva, la figura de verificador de campo está al pendiente de los registros ciudadanos que por una parte fallecieron y que no se tenga la certeza plena y no permita establecer la baja correspondiente en el padrón electoral, y que mediante el apoyo de cédulas de verificación sea necesario corroborar la información a los domicilios correspondientes y poder establecer si el registro detectado corresponda con el fallecido. Es importante señalar que a dicha figura únicamente le corresponde verificar la situación de los registros que correspondan a la demarcación de su distrito, en este caso el distrito electoral federal 26.

La misma figura de verificador de campo y mediante un sistema diseñado para el efecto, está al pendiente de los registros que por alguna causa fueron dados de baja por *suspensión en sus derechos políticos*, registros en los que también no se tenga la plena certeza y que con el apoyo de una cédula de verificación acude a los domicilios implicados para corroborar la información y que en su momento se aplique en su caso, la baja oportuna en el padrón electoral.

Misma situación de confrontación ocurre para dicha figura, cuando se detectan registros en el módulo de atención ciudadana que en la base de datos del padrón electoral se tenía registrada cierta información de los ciudadanos y que por algún cambio en sus **datos** generales o fecha de nacimiento se modifique la información registral del trámite más actual, por lo que se acude a los domicilios de los

Comentado [a23]: Favor de checar la continuidad en el párrafo

ciudadanos detectados por esta causa para invitarlos a que acudan a la vocalía del Registro Federal de Electores y aclaren la situación de sus datos.

Situación equivalente ocurre con los registros detectados mediante ciertos procedimientos en donde se presume que el domicilio manifestado por el ciudadano sea falso y que el ciudadano no habite en el mismo; de confirmarse esta situación se aplica la baja del registro en el padrón electoral detectado como irregular.

De forma permanente la figura señalada también acude a los domicilios de los ciudadanos que se reportan como duplicados u homónimos y que con el apoyo de cédulas de verificación, el funcionario acude a la dirección registrada para que mediante entrevistas con el ciudadano en cuestión o familiares se recabe información que pueda abonar para establecer la duplicidad del registro, o en su defecto la homonimia correspondiente.

La participación de ésta figura, también tiene que ver con aquellos ciudadanos que acudieron en su momento a tramitar su correspondiente credencial para votar con fotografía y que sin embargo al transcurrir dos años, a partir de la realización de su trámite, no se presentó al módulo de atención ciudadana, para recabar su formato de credencial.

Por lo que de acuerdo a los procedimientos establecidos, es necesario realizar la invitación a los ciudadanos que se encuentren en esa situación para recogerla antes de la fecha marcada para retirarlas de los módulos y proceder a su destrucción. Se establecen tres avisos, en los que en dos de ellos, se realiza visita domiciliaria a los domicilios manifestados por el ciudadano y que finalmente si la situación de no acudir a recabarla persiste, los formatos de credencial serán destruidos y será necesario que los ciudadanos nuevamente deban realizar un nuevo trámite para la obtención de su credencial, en virtud de que se aplica la baja del padrón electoral a estos registros.

Comentado [a24]: Checar continuidad del párrafo

No menos importante su participación en los operativos de la **verificación** nacional muestral, operativos que tienen la finalidad de auditar las condiciones del padrón y lista nominal, previo a la celebración de determinada elección y con la aplicación de dos encuestas, mediante visitas a los domicilios previamente seleccionados, para confrontar la información que el ciudadano proporcionó al tramitar su credencial para votar con fotografía.

Comentado [a25]: Checar comentario 9

La labor del verificador es acudir a los domicilios de los registros seleccionados, de forma conjunta con la participación de representantes de partidos políticos en la aplicación de las encuestas tanto de actualización, como la de cobertura.

Para ilustrar algunos de los documentos que se comentaron, como ejemplo con la figura 7, se muestra un formato de notificación de defunción, mismo que es complementado por las oficinas del registro civil para reportar mensualmente las defunciones, con la figura 8, se pudo observar un ejemplo por el anverso de una testimonial de defunción utilizada en las verificaciones en campo, y finalmente con la figura 9, el reverso del contenido de la testimonial comentada.

Figura 7 Ejemplo de notificación de defunción de las emitidas por parte del Registro Civil.

| | | | |
|--|-------|--|--------------------------------|
| SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE NOTIFICA | | D 1 3 0 1 5 7 3 5 4 6 | |
|  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES REGISTRO CIVIL NOTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN ND | | NOTIFICACIÓN FECHA AÑO MES DÍA | |
| | | RECEPCIÓN FECHA AÑO MES DÍA | |
| INFORMACIÓN BÁSICA DEL CIUDADANO | | | |
| APELLIDO PATERNO | | NOMBRE COMPLETO | |
| APELLIDO MATERNO | | NOMBRE(S) | |
| DOMICILIO | | | |
| CALLE, AVENIDA, CALZADA, PRIVADA, EDIFICIO, OTRO (ESPECIFIQUE) | | No. EXT. | No. O LETRA INT. |
| COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO, OTRO (ESPECIFIQUE) | | | |
| ENTIDAD | CLAVE | MUNICIPIO | CLAVE |
| DATOS GENERALES | | | |
| ENTIDAD DE NACIMIENTO | CLAVE | FECHA DE NACIMIENTO | EDAD SEXO |
| | | AÑO MES DÍA | H M |
| INFORMACIÓN REGISTRAL DEL CIUDADANO | | | |
| CLAVE DE ELECTOR | | FOLIO CREDENCIAL DE ELECTOR | |
| PAT. | MAT. | NOM. | ANO MES DIA EDO SEXO HOMONIMIA |
| CURP | | LUGAR DE EMPADRONAMIENTO | |
| | | ENT. | DTO. MPIO. SECCIÓN |
| INFORMACIÓN DEL REGISTRO CIVIL | | | |
| DATOS DE LA OFICIALIA QUE NOTIFICA | | | |
| DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA NOTIFICACIÓN | | | |
| OFICIALIA NUM. | TOMO | LIBRO NUMERO | ACTA NUMERO |
| | | | FECHA DE EXPEDICIÓN |
| | | | AÑO MES DÍA |
| | | | FECHA DE DEFUNCIÓN |
| | | | AÑO MES DÍA |
| FUNCIONARIO QUE NOTIFICA | | | |
| NOMBRE | | FIRMA | |
| CARGO | | EDO. | MPIO. |
| SE HACE CONSTAR QUE ESTA INFORMACIÓN SE BASA REALMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA NOTIFICACIÓN. EL PRESENTE FORMATO ESTÁ ELABORADO CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ART. 154 PARRAFO 2 Y 155 PARRAFO 9 DEL COPIPE. LOS ESPACIOS SOMBRREADOS SERÁN LLENADOS POR EL RFE. | | | |
|  INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES | | NOTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL ND D 1 3 0 1 5 7 3 5 4 6 | |
| APELLIDO PATERNO | | NOMBRE COMPLETO | |
| APELLIDO MATERNO | | NOMBRE(S) | |
| DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA NOTIFICACIÓN | | | |
| OFICIALIA NUM. | TOMO | LIBRO NUMERO | ACTA NUMERO |
| | | | FECHA DE EXPEDICIÓN |
| | | | AÑO MES DÍA |
| | | | FECHA DE DEFUNCIÓN |
| | | | AÑO MES DÍA |

Fuente: Manual de Procedimiento para dar tratamiento a las notificaciones de defunción que emite el Registro Civil, septiembre de 2015.

Figura 8 Ejemplo de una testimonial de defunción utilizada en campo (anverso)

INE
Instituto Nacional Electoral

PROGRAMA DE BAJA \$ POR DEFUNCIÓN

130 10673648

TESTIMONIAL PARA LA CORROBORACIÓN DE DATOS EN CAMPO

TPO DE PROCESO: _____ VISITAR DOMICILIO DE LA ND

| DATOS DE LA NOTIFICACIÓN DE DEFUNCIÓN | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|-----------------------------------|---|--|
| NOMBRE(S) | | | APellidos Maternos | | | APellidos Paternos | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | NOMBRE(S) | | | |
| 1. SITUACIÓN DEL DOMICILIO | | | | | | | | | |
| 1.1 Indica si se localizó el domicilio | | | 1.2 ¿Los datos del domicilio visitado, son correctos? | | | | 1.3 El domicilio corresponde a... | | |
| 1. Sí (Pasa a 2) | | | 1. Sí 2. No | | | | 1. Vivienda habitual | | |
| 2. No (Pasa a 2) | | | Registra el dato correcto | | | | 2. Vivienda de uso temporal | | |
| Si algún vecino le da la dirección para ir, de ahí entrará a realizar la visita. | | | Calle | | | | 3. Edificación en construcción | | |
| | | | Número Ext. | | | | 4. Otro distinto al de vivienda | | |
| | | | Número Int. | | | | Especifica | | |
| | | | Colonia o Localidad | | | | 5. Vivienda deshabitada | | |
| | | | Manzana Sectorial | | | | 6. Otro bache | | |
| | | | Sección Sectorial | | | | Pasa a 2 | | |
| 2. SITUACIÓN DE LA ENTREVISTA | | | | | | | | | |
| Especifica la fecha, hora y resultado de la entrevista que corresponde a cada una de las visitas realizadas al domicilio | | | | | | | | | |
| PRIMERA VISITA | | SEGUNDA VISITA | | TERCERA VISITA | | OTRA | | OTRA | |
| FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | |
| HORA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | HORA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | HORA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | HORA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | | HORA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] | |
| Escriba el código de respuesta de acuerdo a la situación que se presenta | | | | | | | | | |
| 1. Sí en el domicilio | | 3. No, por ausencia de ocupantes | | 5. No, por rechazo | | Programa visita | | Código 1 a 6, en su visita anote en las casillas y pasa a 2 | |
| 2. Sí en otro domicilio | | 4. No, por informante inadecuado | | 6. No, por zona de alto riesgo concluye entrevista | | | | | |
| 3. RECONOCIMIENTO DEL CIUDADANO | | | | | | | | | |
| ¿Quiénes son los que viven en el domicilio visitado? | | | | | | | | | |
| 1. Sí (Pasa a 4) | | | | | | | | | |
| 2. No (Pasa a 7.1) | | | | | | | | | |
| 4. RESIDENCIA DEL CIUDADANO | | | | | | | | | |
| ¿Vive en el domicilio visitado? | | | | | | | | | |
| 1. Sí | | | | | | | | | |
| 2. No, porque cambió de domicilio | | | | | | | | | |
| 3. No, porque falleció | | | | | | | | | |
| 4. No, porque está suspendido en sus derechos políticos | | | | | | | | | |
| 5. No, por otro cause | | | | | | | | | |
| 6. No sabe | | | | | | | | | |
| 5. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD EN EL PADRÓN ELECTORAL | | | | | | | | | |
| ¿Alguno o algunos de los nombres corresponde a...? | | | | | | | | | |
| 1. Sí (Indica cuál o cuáles) | | | | | | | | | |
| 2. No | | | | | | | | | |
| 2. No sabe | | | | | | | | | |
| 8. VERIFICACIÓN DE DATOS DE LA NOTIFICACIÓN | | | | | | | | | |
| ¿Los datos de la notificación son correctos? | | | | | | | | | |
| 1. Sí 2. No 3. No sabe | | | | | | | | | |
| Registra el dato correcto | | | | | | | | | |
| Nombre(s): | | | | | | | | | |
| A. Paterno: | | | | | | | | | |
| M. Materno: | | | | | | | | | |
| Fecha de Nac.: | | | | | | | | | |
| Clave de elector.: | | | | | | | | | |
| Lugar: | | | | | | | | | |
| 7. DECLARATORIA Y DATOS DEL INFORMANTE | | | | | | | | | |
| 7.1 Indica quién proporcionó la información | | | | | | | | | |
| 1. Ciudadano en cuestión | | | | | | | | | |
| 2. Padre o Madre | | | | | | | | | |
| 3. Esposa | | | | | | | | | |
| 4. Hermano | | | | | | | | | |
| 5. Hija | | | | | | | | | |
| 6. Abuelo | | | | | | | | | |
| 7. Otro pariente | | | | | | | | | |
| 8. Informante no familiar | | | | | | | | | |

Fuente: Manual de Procedimiento para dar tratamiento a las notificaciones de defunción que emite el Registro Civil, septiembre de 2015.

Figura 9 Ejemplo de una testimonial de defunción utilizada en campo (reverso)

| | |
|---|--|
| <p>7.2 El domicilio del informante es...</p> <p>1. El mismo que aparece en los datos del domicilio visitado</p> <p>2. Otro (Anotar el domicilio) Tiempo de residencia: <input type="text"/></p> <p>Calle: _____ Num. Ext: _____ Num. Int: _____</p> <p>Colonia o Localidad: _____</p> <p><i>Pasa a 7.3</i> Código: <input type="text"/></p> | <p align="center">7. DECLARATORIA Y DATOS DEL INFORMANTE</p> <p>7.3 Nombre y firma o huella del informante</p> <p>A la pregunta expresa, el informante declaró que _____ conoce al ciudadano y que este _____ corresponde con (EL) (NINGUN) candidato _____ y que _____ ha fallecido.</p> <p align="center">Nombre/s: _____</p> <p align="center">Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____</p> <p align="right">Firma o Huella: _____</p> <p align="right"><i>Pasa a 8</i></p> |
| <p>8. OBSERVACIONES</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> | |
| <p><i>Marca con una X la imagen que corresponda con los datos de la Notificación</i></p> | |
| <p>CANDIDATO: 1</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> | <p>CANDIDATO: 2</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> |
| <p>CANDIDATO: 3</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> | <p>CANDIDATO: 4</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> |
| <p>CANDIDATO: 5</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> | <p>CANDIDATO: 6</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> |
| <p>CANDIDATO: 7</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> | <p>CANDIDATO: 8</p>  <p>CLAVE DE ELECTOR: _____ CONSECUTIVO: _____ NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ CURP: _____ ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ MANZANA: _____ FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE: _____</p> |
| <p>9. FUNCIONARIOS DEL RFE</p> | |
| <p>Verificador de Campo / Funcionario que recaba datos</p> <p>Nombre: _____</p> <p>A. Paterno: _____</p> <p>A. Materno: _____ Firma: _____</p> | <p>Vo.Bo. del Vocal del RFE en la Junta Distrital Ejecutiva</p> <p>Nombre: _____</p> <p>A. Paterno: _____</p> <p>A. Materno: _____ Firma: _____</p> |

Fuente: Manual de Procedimiento para dar tratamiento a las notificaciones de defunción que emite el Registro Civil, septiembre de 2015.

3.2.4.2 Actualización de la cartografía electoral del distrito: Insumos cartográficos electorales.

La geografía electoral se entiende como la delimitación del ámbito territorial para el registro y distribución de los ciudadanos que habrán de participar en las elecciones federales, para lo cual el Marco Geográfico Electoral, define diversos niveles de agregación territorial que sirve de base para la planeación, ejecución, evaluación y análisis de los trabajos en materia electoral.

La cartografía del Registro Federal de Electores juega un papel muy importante para todos los trabajos de orden operativo, pues en ella se representan los diferentes niveles del marco geográfico electoral: entidad, distrito, municipio, sección, localidad y manzana; estos datos conforman propiamente la identificación electoral del ciudadano, la cual aparece reflejada en la credencial de elector (excepto la clave de distrito y manzana). *IFE, (2011), Guía para el uso e interpretación de los productos cartográficos, p. 2*

El marco geográfico electoral proporciona los elementos necesarios para la correcta utilización de los productos cartográficos. Sus niveles pueden agruparse en forma jerárquica como se describe a continuación en el cuadro 3.

Cuadro 3 Niveles del marco geográfico electoral.

| NIVEL | TOTAL | NIVEL | TOTAL |
|------------------------------|--------|--|-------|
| País | 1 | ENTIDAD (MÉXICO) | 1 |
| Circunscripción plurinominal | 5 | México pertenece a la 5ta Circunscripción. | - |
| Entidad Federativa | 32 | Entidad Federativa | 1 |
| Distrito Uninominal | 300 | Distrito Uninominal | 40 |
| Municipio | 2,444 | Municipios | 125 |
| Sección | 68,364 | Secciones | 6,459 |

Fuente: Área de cartografía de la Junta Local Ejecutiva/fecha de corte agosto de 2015.

A continuación se describen los niveles básicos de la geografía electoral:

1.-Entidad Federativa: Por mandato Constitucional, el territorio nacional está integrado por 32 entidades federativas. La clave que le corresponde a cada entidad está en función de un ordenamiento alfabético y se compone por dos dígitos arábigos, de 01 a 32.

2.- Distrito Electoral: La Constitución Política establece que la demarcación territorial se conformará de 300 distritos electorales uninominales y será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados existen distritos integrados por uno o más municipios o bien por parte de un municipio. A cada distrito electoral se le asigna una clave con dos dígitos, por entidad federativa del 01 a N dependiendo del número de distritos que le corresponda a cada entidad.

3.- Municipio: Cada entidad federativa se encuentra dividida por un número variable de municipios, mismos que se delimitan por sus rasgos geográficos y/o culturales, estableciendo sus límites mediante decretos o convenios amistosos entre las entidades federativas. Los municipios de cada entidad federativa se distinguen por una clave conformada por tres dígitos, en todas las entidades se inicia con la clave 001 y se continúa de manera ascendente, hasta asignar la clave correspondiente al último municipio que conforme a la entidad.

4.- Sección electoral: Es la unidad básica de la demarcación territorial de la geografía electoral del país. En su interior se agrupan las diferentes clases de áreas habitacionales existentes, ya sean manzanas urbanas o localidades rurales. Pueden ser de tres tipos urbana (solo localidad urbana), rural (solo una o más localidades rurales) o mixta (localidades urbanas y rurales).

Las secciones electorales tienen una clave única de cuatro dígitos por entidad federativa, por lo cual se numeran de la 0001 a la N.

Las secciones electorales se clasifican en urbanas rurales y mixtas:

a).- *Sección urbana*: Es aquella que está conformada por un conjunto de manzanas bien definidas que forman parte de una localidad urbana, misma que normalmente presentan nomenclatura de calles, cuenta con servicios públicos; como son agua potable y luz y presenta continuidad urbanística real. La representación gráfica de éste tipo de sección se efectúa en el plano urbano seccional.

b).- *Sección rural*: Constituida por una o más localidades rurales, que por sí mismas no pueden formar una sección electoral, se caracterizan por la predominancia de espacios abiertos destinados principalmente a las actividades primarias y presentan servicios públicos escasos o inexistentes. La representación cartográfica de éste tipo de sección se efectúa directamente en la carta electoral municipal o en los planos rurales por sección individual, en donde se representa únicamente la ubicación geográfica de las localidades, al interior del municipio, incluyendo su clave y nombre respectivo.

c).- *Sección mixta*: área geográfica conformada por un conjunto de manzanas que forman parte de una localidad urbana, además de presentar una o más localidades rurales. Debido a que este tipo de secciones se conforman por la combinación de las características descritas en las secciones urbanas y rurales, se puede observar la interacción de espacios destinados a actividades primarias combinados con áreas dedicadas para uso habitacional.

La representación cartográfica de este tipo de sección, se efectúa tanto en el plano urbano seccional como en la carta electoral municipal y en los planos mixtos por sección individual (representan áreas urbanas y rurales en combinación).

5.- Localidad: Es el área geográfica habitada o en condiciones de habitarse, circunscrita a un municipio y factible de ser representada en la cartografía, independientemente del número de personas que habiten en el lugar. Las localidades rurales reciben una clave única de cuatro dígitos por municipio, en este sentido se numeran de la 0001 a la N, clasificándose en urbanas o rurales.

6.- Manzana: Es un espacio geográfico delimitado por calles, avenidas, andadores y/o veredas, en donde a su interior se encuentran perfectamente ubicadas construcciones que son utilizadas para usos habitacionales, comerciales, industriales, etc.; por lo general son áreas que pueden ser rodeadas por todos sus lados.

Para mantener actualizada permanentemente la cartografía electoral en cada vocalía del Registro Federal de Electores, se tiene asignado una o más figuras de técnicos de actualización cartográfica, dependiendo de la extensión territorial, y complejidad del mismo, en el caso del distrito electoral 26, se tiene una sola figura.

El técnico de actualización cartográfica es quien de forma permanente lleva a cabo los recorridos en campo para detectar todo cambio que afecte la cartografía, y se asegura que los productos cartográficos cumplan con su función básica : *garantizar la ubicación precisa de los domicilios manifestados por cada uno de los ciudadanos que se incorporan al padrón electoral, o bien de aquellos que efectúen movimientos de corrección o cambio de domicilio, asignándoles una clave geo electoral correcta.*

La actualización cartográfica electoral es la actividad tanto de gabinete como de campo, por medio de la cual se detectan y se incorporan a la cartografía electoral, aquellos rasgos físicos y culturales que aparecen en el terreno y que aún no se encontraban registrados; mismos que tienen un detalle mínimo a nivel de manzana y número exterior (zona urbana) o localidad (zona rural). *IFE, (2003), Manual de actualización cartográfica, p. 7;* Incorporando en este proceso, la geo referencia

posible, tanto por la utilización de fotografía aérea, imagen satelital de las principales ciudades del país, como por medio de los levantamientos en campo de puntos por sistema de geo posicionamiento global (GPS), la actividad de actualización como tal, se lleva a cabo con los recorridos en campo mediante los cuales se detecta de forma directa todo cambio que afecte la cartografía electoral.

La actualización recabada se genera a partir de los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, ya sean en áreas urbanas o rurales, entre los que se encuentran: cambios en nombres de calles, manzanas nuevas, fusión o subdivisión de manzanas, identificación de los principales servicios, alta y reubicación de localidades, entre otros y que repercuten en la representación cartográfica de los rasgos mencionados.

Una vez que se detectan las actualizaciones, estas son registradas en los productos cartográficos, tanto en los archivos de cartografía digital, como en catálogos correspondientes, que servirá para la correcta geo referencia y asignación de las claves de identificación geográfica electoral de los ciudadanos; es importante señalar que actualmente esta actividad de liberación a los módulos del Instituto, presenta tiempos prolongados, por lo que existe un desfase de las actualizaciones recabadas en campo, contra lo contenido en el propio sistema.

Además de estos cambios, hay información que también se actualiza, misma que es derivada de la modificación de límites municipales, creación de municipios y cambios en la nomenclatura de municipios o ciudades, modificaciones que son detectadas por los Congresos Estatales y publicadas en las Gacetas o periódicos oficiales.

Adicional, existen ciertas actividades, no menos importantes en las que dicha figura tiene participación, por una parte en lo que se conoce como programa de *reseccionamiento e integración seccional*; el primero de ellos tiene que ver cuando en una sección electoral de un determinado distrito se ha incrementado por mucho el

número de electores de los permitidos por la ley, por lo que se hace necesario subdividir ese espacio geográfico para crear nuevas secciones electorales. Como antecedente en este distrito electoral fue en el periodo 2011-2012, cuando una sección electoral (5366), contenía un padrón de 14, 519 registros, de ella se crearon 30 nuevas secciones electorales.

Caso contrario con el de integración seccional, en los que por el decremento de los electores en una sección electoral, ha disminuido considerablemente el permitido por la ley, por lo que se considera conveniente fusionar la misma a una sección electoral colindante, en este caso la clave de sección que se fusiona con menos electores desaparece del marco geográfico electoral.

Para que los trabajos señalados se cumplan, es de vital importancia que la cartografía se encuentre actualizada al día, con la finalidad de que las nuevas secciones electorales que se creen, se encuentren consideradas cada una de las manzanas o localidades existentes físicas en campo, igual en el caso de integración seccional, el cartógrafo debe disponer de una cartografía lo más acercada a la realidad, refiriéndonos para ello a las localidades que se encuentren perfectamente consideradas y ubicadas conforme a lo que se presenta en campo.

Comentar el hecho de que cuando se presentan casos de reseccionamiento e integración seccional, y al crearse o desaparecer claves de sección electoral, se hace inevitable notificar a los registros ciudadanos implicados para que acudan a los módulos del Instituto para realizar la renovación de su credencial y que las mismas se referencien a las secciones creadas con base al domicilio manifestado por el ciudadano en los módulos de atención ciudadana.

Tal y como se señaló con la figura de verificador, en la verificación nacional muestral, también el técnico de actualización cartográfica tiene participación en este programa, ya que es el responsable de que en las secciones seleccionadas para la

aplicación de las encuestas se encuentren actualizadas y que contengan las manzanas, y la numeración de las viviendas habitadas, para que a partir de dichos insumos se realice la selección de las viviendas.

A partir de la cartografía disponible y mediante los trabajos de actualización cartográfica permanentes, a nivel entidad se cuenta con la información para generar los insumos en papel o por medio digital, y que como se ha señalado, son la base para las actividades de asignación de la referencia geográfica electoral y de las actividades operativas de la propia vocalía del Registro Federal de Electores y demás áreas del instituto.

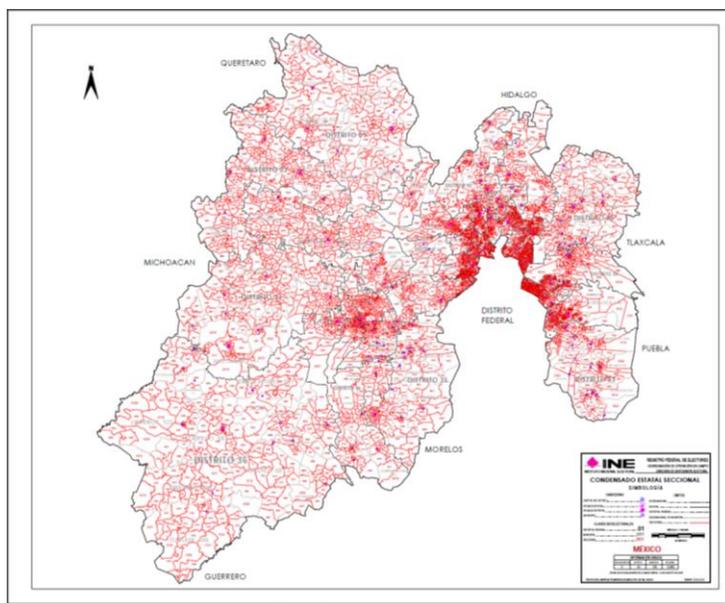
3.2.4.3 Productos cartográficos generados.

Condensado Estatal Seccional:

En este producto se representa la conformación seccional de cada una de las entidades federativas, muestra la totalidad de los distritos federales electorales que integran una entidad, las cabeceras distritales, así como los municipios que conforman cada distrito.

Con este insumo se tiene una visión general de la integración del marco geográfico electoral por entidad federativa; además se indican las claves de distrito, claves y nombres de municipios y las colindancias con otras entidades (plano 1).

Plano 1 Condensado Estatal seccional



Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015.

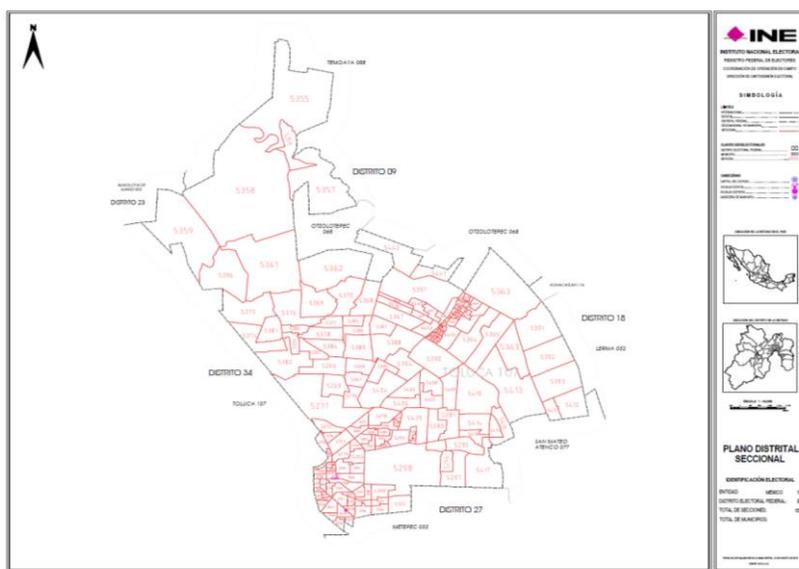
Plano Distrital Seccional:

Este producto se genera a partir del plano urbano seccional y de la carta electoral municipal; en este se representa en forma particular cada uno de los distritos federales electorales con el trazo de las fronteras municipales y seccionales; así como nombres, su delimitación con otros distritos y municipios, con sus respectivas claves geo electorales.

Debido a que al interior de cada plano se encuentra plasmado un distrito, dependiendo de la extensión territorial de éste, las áreas urbanas se representarán a mayor detalle en el plano a través de proyecciones a menor escala en las cuales se

aprecia su identificación geográfica y la configuración de las secciones correspondientes (plano 2)

Plano 2 Distrital seccional



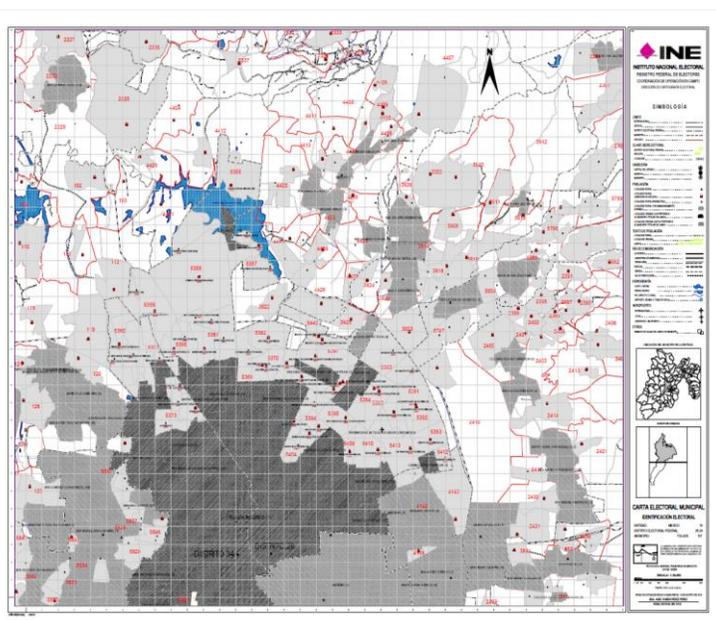
Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015.

Carta Electoral Municipal:

Es la representación del área rural de un determinado municipio, en la que se identifican las secciones electorales y localidades que lo conforman. Este instrumento facilita la ubicación en campo del personal operativo, a través de la representación de las vías de comunicación y los principales rasgos físicos y/o culturales que se presentan en el terreno.

Un elemento importante que se aprecia en este producto, son las localidades que representan la cabecera seccional, en razón de su importancia para la organización de las elecciones (plano 3).

Plano 3 Carta Electoral Municipal



Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015.

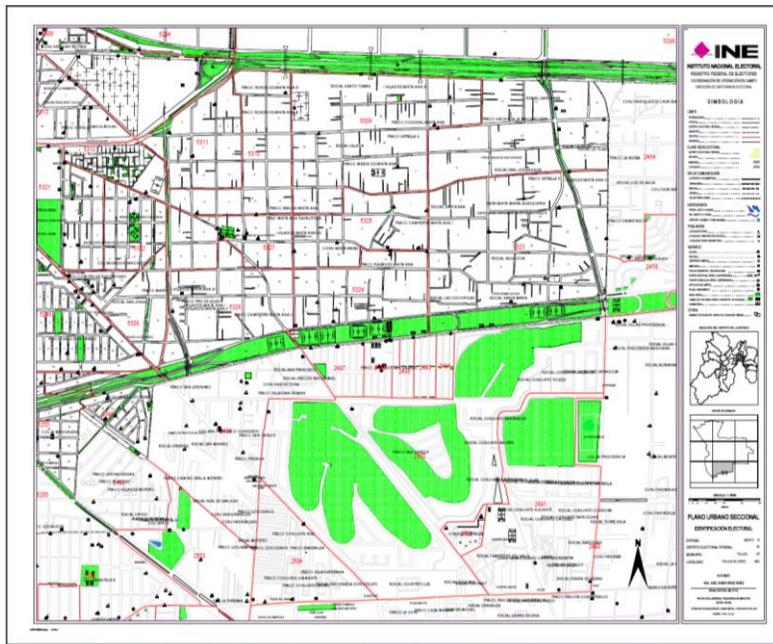
Plano Urbano seccional:

Este producto cartográfico representa el espacio urbano de una localidad tipificada como urbana, que puede contar con una o más secciones electorales. Al interior del plano se muestran las manzanas que conforman cada sección, así como las claves y

límites distritales, municipales y seccionales, nombres de las calles y ubicación de los servicios.

Con la representación de rasgos físicos y culturales, este plano permite ubicar en campo y/o gabinete la manzana a la que corresponde determinado domicilio, y con ello, establecer sus claves geo electorales que se complementan con los datos de la tira marginal de cada plano (la cual aparece en el extremo derecho de cada producto, (plano 4)

Plano 4 Urbano seccional



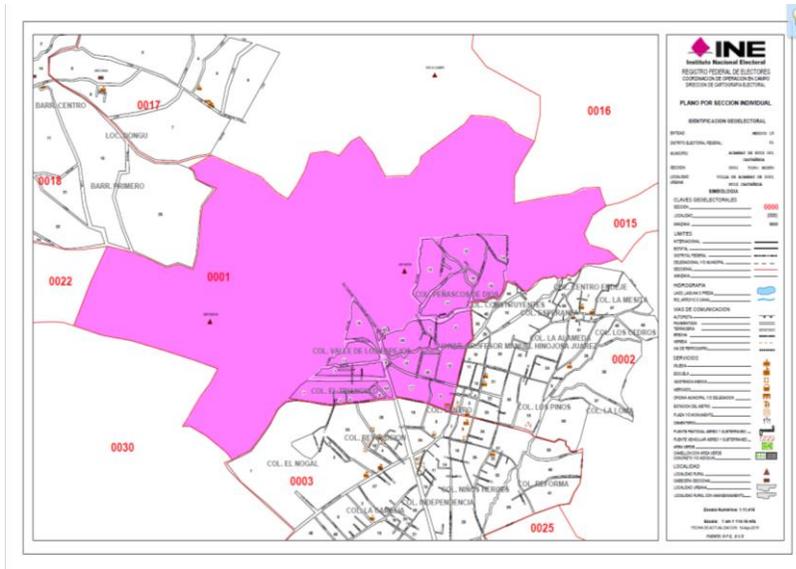
Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015

Plano Mixto por Sección individual.

Este producto cartográfico representa la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección.

El plano contiene claves y límites de distrito, municipio, sección, manzana y/o localidad, nombres de calles y localidades, ubicación de algunos servicios urbanos como mercados, escuelas, iglesias, cementerios, y vías de comunicación en las localidades rurales (plano 6)

Plano 6 Mixto por Sección Individual



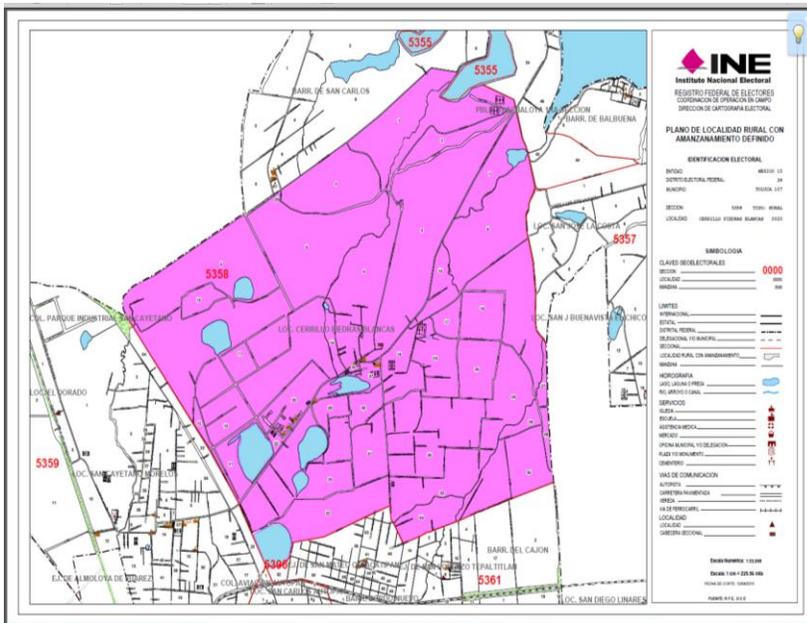
Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015

Plano de localidad con Amanzamiento Definido:

En este croquis se representan las manzanas de aquellas localidades rurales que presentan un amanzamiento definido, el cual nos permite ubicar con mayor certeza el domicilio de ciudadanos referenciados en éstas.

En este producto se representan los rasgos físicos y/o culturales más importantes de la localidad rural (plano 8)

Plano 8 localidad con Amanzamiento Definido



Fuente: Productos Cartográficos, Estado de México, corte 12 de agosto de 2015.

3.2.4.4 Jefe de Oficina Seguimiento y Análisis (Secretario de la Comisión Distrital de Vigilancia).

Esta figura es parte integrante de la comisión distrital de vigilancia, quien funge como secretario de la comisión, al ser funcionario del Servicio Profesional Electoral, con funciones en materia registral, por lo que conforme a la normatividad, este órgano colegiado se integra, por el presidente que es el vocal del Registro Federal de Electores, un representante propietario y un suplente de cada una de las representaciones políticas nacionales y el secretario.

La comisión distrital de vigilancia sesiona por lo menos una vez al mes, de cada una de las sesiones se levanta un acta de la que se entregará copia a cada uno de los representantes políticos asistentes, acta elaborada por el secretario, quien previo a cada sesión deberá llevar a cabo la notificación de convocatoria para la celebración de cada una de las sesiones acompañando los documentos que en la misma serán discutidos bajo una orden del día.

3.2.4.5 Módulo de atención ciudadana.

La comisión nacional de vigilancia de forma conjunta con la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores acuerdan para cada una de las campañas de actualización (permanente e intensa), el número de módulos que corresponden a cada una de las entidades federativas y consecuentemente a cada distrito electoral del país; por lo que una vez conocida la infraestructura asignada se da a conocer a la propia comisión distrital de vigilancia, en sesión ordinaria o de tipo extraordinaria, para que el mencionado órgano colegiado pueda conocer y opinar de las actividades de planeación y ejecución que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con motivo de la campaña de actualización de que se trate, incluido el número y distribución de estaciones de trabajo, ubicación y tipos de módulos, rutas de cobertura y horarios de atención ciudadana en el ámbito de su competencia territorial.

Con la figura 10, se puede observar la imagen del módulo de atención ciudadana que funciona en la vocalía del registro, en la ciudad de Toluca.

Figura 10. Imagen de un módulo de atención ciudadana.



Fuente. Archivo Fotográfico Disponible en la Vocalía del RFE distrito 26/2016.

En la infraestructura asignada cada uno de los distritos electorales tiene conocimiento del número de estaciones de trabajo que le corresponden y mediante la utilización de un sistema denominado: “*sistema integral de información del Registro Federal de Electores*”, los operadores de las estaciones de trabajo aplican el trámite que corresponda a cada ciudadano.

En la actualidad los ciudadanos tienen que acreditar con su acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio para que se les pueda tramitar la credencial para votar. Para el caso de aquellos ciudadanos que no cuenten con medio de identificación o comprobante de domicilio pueden presentar a dos ciudadanos que fungen como testigos, quienes reconocen mediante la firma de

una testimonial, de reconocer al ciudadano que tramita la credencial para votar, tanto de testimonial de fotografía, como testimonial de domicilio, según sea el caso.

Reunidos los requisitos antes señalados el sistema opera bajo un ambiente WEB, en el que a través del ingreso al mismo por cada uno de los operadores mediante una contraseña de usuario, se va incorporando la información que el ciudadano proporciona al momento de realizar su trámite (datos generales, domicilio y referencia geográfica), por lo que el propio sistema definirá dependiendo de la información capturada, el tipo de trámite para cada ciudadano.

Para ello la vocalía del Registro Federal de Electores es la responsable de su integración, operación y funcionamiento del módulo o en su caso módulos de atención ciudadana que se encuentren en cada demarcación distrital.

De cada trámite realizado y previa validación de la información deberá generarse la correspondiente credencial para votar, insumo que en un segundo momento habrá que acudir el ciudadano para recogerla en el módulo y de esa forma, asegurar su inclusión en la lista nominal de electores.

De forma diaria, al final de cada jornada de trabajo se hace una integración y conciliación de los trámites realizados a los ciudadanos que por una parte acudieron a realizar el trámite para la obtención de su credencial o en su defecto acudieron a recabar la credencial del trámite previamente realizado.

Para cada uno de los trámites realizados se debe contar con un soporte documental denominado "*solicitud individual de inscripción o actualización al padrón electoral y recibo de la credencial*", por lo que en una mesa de trabajo diaria se lleva a cabo la conciliación de información física contra lo registrado en el sistema.

De aquellos casos en los que se cierre el ciclo de registros ciudadanos que acudieron a realizar su trámite y acudieron en un segundo momento a obtener su credencial para votar, los días sábados se lleva a cabo una integración de documentos, mismos que se conforman paquetes para su remisión a un área estatal (oficina de actualización al padrón electoral); y que ésta, una vez concentrada la documentación a nivel estatal, la confiera a un centro de cómputo y resguardo documental, lugar para su salvaguarda, bajo un esquema de programación anual de entregas.

Comentado [a26]: Checar continuidad del párrafo

Derivado de la aplicación de cada uno de los trámites, el resultado es la generación de una credencial para votar con fotografía, mismas que una vez que se lleva el proceso de envío, procesamiento, validación, genera el formato de credencial correspondiente, por lo que de forma invariable se reciben formatos de credencial y que previa lectura en el sistema de integración de cada uno de los módulos de atención ciudadana, se ponen a disposición de los ciudadanos interesados.

Para el caso particular de la vocalía del Registro Federal de Electores a la que correspondo y que en el distrito electoral 26 de la ciudad de Toluca de Lerdo, actualmente se tiene un módulo de atención ciudadana considerado como fijo y se cuenta con un total de 8 estaciones de trabajo, y en las que interviene una figura de responsable de módulo, 8 operadores de equipo tecnológico, una figura de digitalizador y una figura de atención ciudadana.

Comentado [a27]: En este capítulo es muy importante RESALTAR su experiencia en el desarrollo de las actividades realizadas que se vinculan con la importancia de la GEOGRAFÍA.

Se debe prestar atención que la actividad registral se centra en conformar la base de información mediante la utilización de la cartografía, ese es la parte medular de la aplicaciones geográficas en la Institución, la cartografía es un elemento dinámico en constante cambio y se actualiza constantemente como consecuencia de la integración de nuevos asentamientos humanos y demás factores geográficos, las secciones incrementan o disminuyen su número de electores de forma natural.

Con la labor de quienes en ella participan, personal con mucha experiencia en el conocimiento del territorio distrital se recorren las secciones para plasmar todo cambio que afecte al marco geográfico.

Desde mi perspectiva, lo anterior permitirá que en cada distrito electoral el sufragio se emita en la sección electoral que comprenda el domicilio del ciudadano, por lo que parte importante para lograr lo anterior será la labor que se desarrolle en los módulos de atención ciudadana en donde queda plasmada la huella geo electoral, elemento fundamental para poder localizar el domicilio de cada registro contenido en la base registral y que de aplicarse de forma correcta la geo referencia a cada registro, permitirá lograr mantener depurado el propio padrón, ya que la consecuencia será poder localizar al registro ciudadano, con esa huella que quedó asentada en la base de datos.

No perder de vista, que la función desarrollada en la vocalía objeto del estudio, requiere de mucha labor de planeación, trabajo en equipo, liderazgo, trabajo bajo presión, toma de decisiones, lo que me ha permitido estar al frente de esta responsabilidad, que aunque directamente no se atiende, mi experiencia y mi perfil como geógrafo me ha dado las herramientas para dar el razonable valor a la cartografía y las actividades que de ella se desprenden, ya comentadas y descritas con detenimiento en este capítulo.

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE PROCESOS

4.1 Programas de depuración: Verificador de campo.

La propia Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores implementa los siguientes programas y proyectos de depuración al padrón electoral, y que se relacionan en el cuadro 4.

Cuadro 4 Programas de depuración al padrón electoral.

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| detección y eliminación de registros duplicados | Se lleva a cabo de manera permanente con la finalidad de que en el padrón electoral exista un solo registro para cada ciudadano. |
| áreas vecinales específicas | Para verificar la situación registral de posibles duplicados, realizando cruces de información por medios automatizados, de áreas colindantes entre entidades, y en su caso, solicitar la exclusión del padrón electoral de los registros correspondientes. |
| bajas por suspensión de derechos político-electorales | Para dar tratamiento a las notificaciones de ciudadanos suspendidos en sus derechos que el poder judicial entrega al registro federal de electores, y en su caso, solicitar la exclusión de los registros identificados en el padrón electoral. |
| formulación de avisos ciudadanos | Formulando hasta tres avisos a los ciudadanos que dentro del plazo correspondiente, no acudan a recoger su credencial para votar. Los avisos se efectúan con visitas los domicilios reportados por los ciudadanos y lo lleva a cabo personal del registro federal de electores. |
| bajas por defunción | Para dar tratamiento a las notificaciones de ciudadanos fallecidos que el registro civil entrega al Registro Federal de Electores y en su caso solicitar la exclusión de los registros identificados en el padrón electoral |
| alterno de bajas por defunción | Para recopilar información de ciudadanos fallecidos, de los cuales no se cuenta con información oficial expedida por el registro civil, para procesarla, verificar su correspondencia mediante visita domiciliaria, identificar los registros contenidos en la base de datos del padrón electoral, y en su caso, dar de baja los registros correspondientes de los instrumentos electorales. |
| tratamiento a registros con datos presuntos | Se analiza el análisis de los registros con datos personales irregulares que se detecten y en caso de ser procedente, excluir del padrón |

| | |
|--|---|
| irregulares | electoral los registros confirmados que contengan datos personales irregulares, así como presentar la denuncia de hechos ante la autoridad administrativa correspondiente. |
| tratamiento a los registros con datos de presuntos domicilios irregulares | Con el que se realiza el análisis de aquellos trámites y registros detectados con datos de domicilio presunto irregular o falso, a fin de determinar su situación registral y/o jurídica, para realizar la cancelación del trámite y en su caso la exclusión del registro en la base de datos del padrón electoral. |

Fuente: Elaboración Propia 2016

4.1.1 Programa de registros duplicados (permanente): Mediante programas informáticos y mediante la validación de fotografía, huellas dactilares y datos generales del ciudadano, se detectan todos aquellos registros con similitud en datos e imágenes, de los cuales en gabinete no es posible establecer si se trata del mismo ciudadano y se tenga doble registro en el padrón electoral y lista nominal de electores, por lo que al existir duda, se generan testimoniales para su verificación en campo.

Una vez que se hacen entrega al distrito las cédulas de testimoniales por esta causa, el verificador de campo dependiendo de la cantidad a verificar, establece una planeación de recorridos y acude a los domicilios manifestados por los ciudadanos al momento de obtener su credencial para votar con fotografía y que mediante visita domiciliaria defina si corresponde al mismo ciudadano o confirme la dupla; existiendo la posibilidad de tratarse de un registro homónimo o gemelo. Durante el transcurso del año, es variable el número de cédulas a verificar.

4.1.2 Programa de áreas vecinales (previo a cada proceso electoral): Mediante la utilización de sistemas informáticos y con el cruce de información de las bases de datos del padrón electoral, previo a cada elección y con la finalidad de evitar que en áreas vecinales entre entidades federativas colindantes y en localidades conurbadas, pudieran existir registros coincidentes, se aplica este procedimiento.

Se detectan posibles registros ciudadanos que se encuentren incluidos en dos entidades de localidades contiguas; por lo que en los distritos que se encuentren en lo descrito, se generan cédulas para acudir a los domicilios de los ciudadanos implicados y mediante la aplicación de una encuesta, se pueda establecer si se trata o no del mismo registro. De la información captada en campo, dependerá la baja del trámite anterior en la base de datos del padrón electoral y lista nominal de electores, asegurando con ello que en entidades y áreas colindantes no exista duplicidad de registros (persiste el registro del trámite más actual).

4.1.3 Bajas por suspensión de derechos políticos (permanente): Mediante el ingreso al sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración, la figura de verificador de campo de forma diaria, ingresa al mismo para identificar la existencia de registros que se encuentren en esta causa, de ser así, se realiza la impresión de los documentos de verificación en campo, para acudir al domicilio que se tiene registrado en la base de datos del padrón electoral.

La ley establece que cuando un ciudadano, sea suspendido en sus derechos políticos por resolución judicial, deberá aplicarse la baja del padrón electoral y lista nominal de electores, una vez que la causa penal cause ejecutoria, se le reintegran los derechos políticos al ciudadano, para ello necesariamente deberá acudir a los módulos del Instituto para ser reincorporado en un primer momento al padrón electoral y una vez que se le entregue la credencial generada del trámite, se ingrese a la lista nominal de electores.

Para la aplicación del trámite de este tipo de ciudadanos, como requisito deberá acreditar mediante su documento de liberación, que ha compurgado la pena, por lo que en el sistema al aparecer registros por esta causa, se les notifica que deberán presentar dicho documento para que el trámite siga su curso y pueda generarse la credencial para votar.

La actividad de notificación a este tipo de registros no es nada fácil, ya que se trata de ciudadanos que cometieron algún ilícito, a los que resulta complicado para el notificador la entrevista al propio ciudadano o familiar para lograr captar la información que permita establecer si se trata del registro contemplado.

4.1.4 Programa de formulación de avisos ciudadanos (una vez al año): Los ciudadanos al acudir a los módulos del Instituto Nacional Electoral a tramitar su correspondiente credencial para votar, cuando ésta es generada tiene un periodo establecido para permanecer en el módulo y que es de dos años, a partir de la fecha de expedición. Si al término del plazo establecido el ciudadano no acude a recabarla, estas deberán ser primeramente retiradas de los módulos y posteriormente destruidas.

Previo a ello, la ley establece la necesidad de notificarle al ciudadano teniendo hasta tres avisos para que acuda a recogerla y evitar su destrucción, para dos avisos la figura de verificador de campo asiste a los domicilios de los ciudadanos para entregarle la invitación y acuda a recogerla antes del término establecido; de existir un elevado número de notificaciones a trabajar por esta causa, se cuenta con la posibilidad de contratar temporalmente a notificadores para apoyar al verificador en esta actividad y cumplir en los tiempos marcados en la Ley Electoral.

4.1.5 Programa de Bajas por defunción (permanente): De los registros que el registro civil reporta como fallecidos, mediante formulario al Instituto Nacional Electoral, en las oficinas distritales del Registro Federal de Electores se concentra la información, misma que es despachada al área estatal (jefatura de depuración), lugar donde se procesa la información recabada de cada caso mediante sistemas informáticos; una vez que se captura la información reportada en los mismos y confrontada con la información contenida en la base de datos del padrón electoral se pueda establecer o no la baja de dichos registros; cuando no coincida la información, los registros por esta causa ameritarán ser verificados en campo.

Mediante el apoyo de una cédula generada en el sistema de seguimiento, el verificador acude al domicilio del trámite más reciente para confrontar con familiares o conocidos del finado y poder detectar cuál de los registros contenidos en el padrón electoral y que se reflejan en la cédula (fotografías de los candidatos) corresponde con el finado, de esa manera se asegura la aplicación correcta de la baja.

Se puede dar el caso que el registro a verificar no se encuentre en tal situación, por lo que no deberá aplicar la baja en el padrón y lista nominal.

4.1.6 Programa alternativo de bajas por defunción (cuando se detecten registros en distintos operativos, (actividad permanente): En las diversas actividades de campo que se llevan a cabo por la vocalía del Registro Federal de Electores y otras áreas del propio instituto, capacitación electoral, organización electoral; al realizar las actividades y que conllevan una notificación a los ciudadanos, resulta que se reportan que los mismos han fallecido, pero permanecen en el listado nominal de electores; por lo que en los documentos de captación de la actividad que se lleva a cabo se marca el estatus para esos registros como fallecidos.

Una vez que se concentran los registros, se genera una cédula de verificación, de esta manera el verificador acude al domicilio para corroborar la información, tratando en lo posible de conseguir como soporte una copia del acta de defunción, de no ser así; bastará con el testimonio de dos personas que declaren que efectivamente el ciudadano falleció y con este instrumento pueda servir de soporte para la baja del padrón electoral.

4.1.7 Programa para dar tratamiento a registros con datos presuntamente irregulares (permanente). De forma permanente los ciudadanos al acudir a realizar a los módulos del Instituto algún trámite de actualización al padrón electoral, cuando el registro del ciudadano ya se encuentra incluido en la base de datos y al disponerse

de cierta información del mismo, como datos generales, fotografía, huellas y firma, mediante la utilización de sistemas informáticos es posible detectar registros con diferencia en sus datos generales, pero con coincidencia en biométricos.

Comentado [a28]: Continuidad del párrafo

Cuando esto ocurre, mediante la consulta en el sistema de información del Registro Federal de Electores, habilitado en las vocalías distritales del Registro Federal de Electores, la figura de verificador diariamente verifica la disponibilidad de este tipo de registros. De ser al caso procede a la impresión de los documentos para realizar la notificación a los ciudadanos que resulten.

Es así, que acude a los domicilios de los ciudadanos para notificarles que con la información proporcionada en el trámite más reciente, se detectó una variación en los datos generales, contra los contenidos en la base de datos del padrón electoral y será necesario, que acudan a la oficina de la vocalía del Registro Federal de Electores para aclarar dicha situación; de no asistir el ciudadano para aclarar su situación, se cancelará el trámite más reciente y no genera credencial.

4.1.8 Programa para dar tratamiento a los registros detectados con domicilio presunto irregular (permanente): Mediante ciertos procedimientos informáticos y considerando la atipicidad de trámites en una determinada área geográfica, se generan registros detectados por esta causa y cabe la posibilidad de que el domicilio declarado por el ciudadano no sea en el que reside habitualmente, por lo que mediante la generación de cédulas y en operativos de campo se lleva a cabo su verificación.

Al acudir al domicilio inmerso en la problemática, se llevan a cabo ciertos procedimientos de notificación para invitar al ciudadano a que visite la oficina del Registro Federal de Electores y pueda acreditar en su caso la veracidad de que efectivamente vive en el domicilio; de no presentarse el ciudadano y teniendo el soporte documental, se aplica la baja para dichos registros.

Para cada uno de los programas señalados, la figura de verificador de campo se mantiene al tanto mediante los sistemas informáticos diseñados para el seguimiento a los programas de depuración, respecto a la existencia de registros ciudadanos en los que se tenga la necesidad de realizar la verificación física en campo, en el domicilio reportado por el ciudadano.

Para el efecto, se realiza la impresión de cédulas de verificación, donde se tiene plasmada la información de cada registro a verificar y una parte importante para su localización, es la referencia geográfica en la que se ubicó el ciudadano y será a la que acuda esta figura para aplicar la entrevista al ciudadano, en su caso o algún familiar del mismo.

Del resultado obtenido, se realiza la captura de información en cada uno de los sistemas ya comentados, para que tomando como base la información obtenida, el área competente, tome la decisión de aplicar la baja o mantener el registro en la base de datos tanto de padrón electoral, como de la lista nominal de electores.

4.2. Actualización de la cartografía electoral de país: Insumos cartográficos electorales: Funciones del Técnico de Actualización Cartográfica.

La función primordial para dicha figura es la de realizar recorridos en campo en cada una de las secciones electorales que integran el distrito electoral federal 26, con la finalidad de poder detectar todo cambio que afecte la geografía de las secciones, mediante recorridos en cada una de las manzanas, el funcionario compara la cartografía que se tenga con el corte más reciente e ir confirmando o detectando cambios con lo observado en campo.

Durante el transcurso del año y mediante una planeación de recorridos se establecen que secciones serán visitadas en un mes determinado, para que éste recorra manzana por manzana e ir confirmando o registrando los cambios que se detecten y

que va desde el nombre de las calles, registro de nombre de colonia, creación de fraccionamientos, unidades habitacionales, así como poder detectar cierre parcial o creación de nuevas calles y que pudieran afectar la configuración de cada una de las manzanas que integran las secciones electorales. Parte importante, es la actualización de numeración exterior de cada una de las viviendas ubicadas acera por acera, así como el registro de los servicios de mayor importancia.

Con el apoyo de equipo de precisión (tableta y GPS portátil), cuando se presentan apertura de calles, creación de manzanas y/o ubicación de servicios se realiza el dibujo en la misma para que con posterioridad y una vez que se haga la entrega de los resultados mensuales al área de cartografía estatal, se lleve a cabo la incorporación de cada uno de los cambios detectados en campo a una base geográfica digital. Es de destacar que ha sido en años recientes cuando se han incorporado estos equipos de apoyo a las actividades de actualización.

A continuación detallamos los casos considerados como sencillos o complejos de actualización a la cartografía, en el cuadro 5, casos sencillos y en el cuadro 6, los casos calificados como complejos.

Cuadro 5 Casos de actualización cartográfica considerados como sencillos.

| | CASOS DE ACTUALIZACIÓN (SENCILLOS) | | ACTUALIZA | | MODIFICADO * | | |
|-------------|--|---|-------------|----------|--------------|----|-------|
| | No. | DESCRIPCIÓN | CARTOGRAFIA | SACCIG | NO | SI | NUEVO |
| ÁREA URBANA | 1 | Cambio en nombre de calles | X | | X | | |
| | 2 | Error en nombre de calles | X | | | X | |
| | 3 | Calles con varios nombres (oficial y conocido) | X | | X | | |
| | 4 | Claves de manzana repetidas al interior de la sección | X | X | X | | |
| | 5 | Apertura parcial de calles | X | | X | | |
| | 6 | Apertura total de calles (subdivisión de manzanas) | X | X | X | | |
| | 7 | Cierre total o parcial de calles (fusión de manzanas) | X | OPCIONAL | | X | |
| | 8 | Alta de nombre de calles | X | | | X | |
| | 9 | Alta, baja o reubicación de servicios | X | | | X | |
| | 10 | Creación de unidades habitacionales | X | X | X | | |
| | 11 | Áreas omitidas y nuevas dentro de la sección | X | X | | X | |
| | 12 | Áreas omitidas y nuevas fuera de la sección | X | X | | X | |
| | 15 | Baja de manzana inexistente | X | X | | X | |
| | 17 | Uso de suelo no habitacional | OPCIONAL | X | X | | |
| | 18 | Uso de suelo habitacional | OPCIONAL | X | X | | |
| | 19 | Corrección de status o clave de manzana | OPCIONAL | X | | X | |
| | 20 | Alta, baja o cambio de nombre de colonias | X | | | | X |
| | 22 | Ubicación de rasgos físicos | X | | | | X |
| | 27 | Cambio en la configuración de manzanas | X | | | | X |
| 29 | Baja de manzanas por corrección de captura | | X | | | X | |
| ÁREA RURAL | 35 | Localidades con cambio o error en nombre | X | X | | X | |
| | 37 | Localidad dada de baja por inexistente | X | X | X | | |
| | 39 | Incorporación de croquis de localidad rural existente | X | X | | | X |
| | 40 | Localidades de nueva creación | X | X | | X | |
| | 42 | Localidades mal ubicadas | X | | | X | |
| | 43 | Actualización de las vías de comunicación | X | | X | | |
| | 47 | Habilitación de localidades | | X | X | | |
| | 48 | Inhabilitación de localidades | X | X | | X | |

Fuente: Manual de Actualización cartográfica, septiembre de 2003.

Comentado [a29]: Dar formato a la fuente de cada una de las figuras y cuadros, sin resaltarlas en negritas.

Cuadro 6 Casos de actualización cartográfica considerados como complejos.

| | CASOS DE ACTUALIZACIÓN (COMPLEJOS) | | ACTUALIZA | | MODIFICADA * | | |
|-------------|------------------------------------|--|-------------|----------|--------------|----|-------|
| | No. | DESCRIPCION | CARTOGRAFIA | SACCIG | NO | SI | NUEVO |
| ÁREA URBANA | 14 | Sobre cobertura de manzanas | X | X | X | | |
| | 16 | Fusión de manzanas en límites seccionales | X | X | | X | |
| | 23 | Conurbación con baja de localidad sin cambio en límites seccionales. | X | X | X | | |
| | 24 | Conurbación con baja de localidad con cambio en límites seccionales. | X | X | X | | |
| | 25 | Conurbación de localidades independientes sin cambio en límites seccionales. | X | X | | X | |
| | 26 | Conurbación de localidades independientes con cambio en límites seccionales. | X | X | | X | |
| | 28 | Asentamientos irregulares en área urbana | X | X | | | X |
| | 30 | Localidades registradas con anterioridad en cartografía pero no en catálogos | OPCIONAL | OPCIONAL | | X | |
| ÁREA RURAL | 31 | Fusión de localidades en distintas secciones | X | X | | | X |
| | 32 | Localidades duplicadas en diferentes municipios o secciones | X | X | | X | |
| | 38 | Reincorporación de localidades eliminadas en catálogos por error | X | X | | | X |
| | 41 | Reubicación física de localidades | X | X | X | | |
| | 44 | Localidades que cambian de categoría | OPCIONAL | X | | X | |
| | 45 | Fusión de localidades en la misma sección | X | X | | X | |
| | 49 | Asentamientos irregulares en área rural | X | X | | X | |

Fuente: Manual de Actualización cartográfica, septiembre de 2003.

Dicha diferenciación entre casos sencillos y complejos repercutirá en la aprobación primeramente de los casos complejos por parte de la dirección de cartografía nacional previo a su incorporación a la base cartográfica digital, por lo que hace a los casos sencillos no es necesaria su aprobación, por lo que se incorporan a la base geográfica.

Comentado [a30]: Dar continuidad al párrafo.

Una vez que se han recorrido las secciones contempladas para cada uno de los meses del año, el técnico de actualización cartográfica realiza trabajo de gabinete para integrar su informe mensual, plasmando en los insumos cartográficos (papel), las actualizaciones recabadas, así como el llenado de formatos de integración con base a la clasificación señalada, es decir, entre casos sencillos y complejos.

De esta forma una vez que tiene concentrada la totalidad de información, procede a ingresar desde el distrito electoral a la base geográfica digital en formato SQL (Structure Query Lenguaje), para incorporar las actualizaciones a dicha base y se actualice la cartografía con las modificaciones detectadas en campo.

Concentrada la información de cada uno de los distritos electorales a nivel entidad, se remite a un área de cartografía nacional quien lleva a cabo una validación de la información contenida en la remesa correspondiente, al ser exitosa se genera el archivo de actualización y que en su momento se distribuye a cada uno de los módulos de atención ciudadana del país y con ello el sistema integral de información del Registro Federal de Electores se cuenta con el insumo actualizado que permita a los operadores de equipos referenciar a cada uno de los ciudadanos que acuden a tramitar su credencial para votar. Aclarar que ésta última actividad no se ha logrado como tal, ya que existe un periodo en ocasiones prolongado para su actualización en los módulos.

4.2.1 Reseccionamiento e integración seccional:

Es un programa aplicado en aquellas secciones electorales que cuenten con un elevado número de electores, superior al que establece la Ley, se deberá realizar una subdivisión en las secciones que previo acuerdo de los órganos competentes, se determine aplicar dicho procedimiento.

Una vez conocida la sección electoral en la que se llevará a cabo el programa de resecionamiento, la aportación del cartógrafo en el distrito es que la sección contemplada se encuentre actualizada y que se tengan todos y cada uno de los insumos electorales, entre ellos el que más dificultad representa para su elaboración y actualización es el plano seccional con números exteriores.

En virtud de que cada registro ciudadano se encuentra referenciado a una sección electoral y una manzana en específico, en la base de datos se puede generar un estadístico a nivel manzana en la que se registra el número de electores contenidos en cada una de ellas, es así y mediante la utilización de un sistema informático para la generación de escenarios y en los que participan los representantes de los partidos políticos acreditados en las comisiones de vigilancia hasta obtener el escenario con mayor calificación en la subdivisión de la sección.

En la obtención de los escenarios el sistema dispone de cierta información de variables, en las que podemos destacar, estadístico de padrón electoral por manzana, las vialidades, existencia de escuelas, la conformación regular de las secciones que se vayan generando, tiempos y distancias, cada variable tiene un peso específico y se deberá respetar los criterios, el mismo sistema arrojará la calificación del escenario y finalmente; se aprobará el que mayor calificación haya obtenido.

Una vez obtenido el escenario deberá acordarse la nueva conformación considerando las nuevas secciones electorales, y en las que en un operativo de notificación, comandado por la figura del técnico de actualización cartográfica y participando figuras adicionales de notificadores contratados para un tiempo determinado, deberán acudir a los domicilios de los ciudadanos para hacerles entrega de una invitación para acudir a los módulos del Instituto Nacional Electoral, a realizar la renovación de su credencial con la nueva clave de sección electoral.

Cuando es a la inversa (integración seccional), es cuando en una determinada sección electoral y de acuerdo con lo establecido en la Ley Electoral, la sección no cuenta con el número de ciudadanos para conformar una sección electoral, que deberá de ser como mínimo 100 registros ciudadanos.

4.2.2 Operativos de Verificación Nacional Muestral.

Previo a cada elección y con la finalidad de auditar el padrón electoral y la lista nominal de electores que se utilizará en la jornada electoral que se trate, se lleva a cabo la aplicación de la verificación nacional muestral, que considera la realización de dos encuestas (cobertura y actualización), que permitan con la información recabada establecer el grado de actualización del padrón electoral y lista nominal de electores, así como la desactualización de los mismos.

Para ello, mediante ciertos procedimientos informáticos se realiza la elección de las secciones para cada distrito electoral en las que se elige la muestra de determinado número de manzanas y/o localidades.

De importancia tal reviste que las secciones se encuentren actualizadas cartográficamente y de disponer de los insumos electorales (plano urbano seccional, plano por sección individual y plano con numeración exterior). Por lo que el cartógrafo distrital lleva un recorrido previo para actualizar la cartografía, así como actualizar el plano de numeración exterior de cada una de las manzanas que integran la sección electoral, ya que en un segundo momento se elegirán las viviendas habitadas en las que se aplicarán las encuestas antes señaladas.

4.3 Jefe de Oficina Seguimiento y Análisis (Secretario de la Comisión Distrital de Vigilancia).

Todas las actividades del Registro Federal de Electores, son supervisadas por los partidos políticos, quienes participan en órganos de vigilancia denominados comisiones de vigilancia, que tienen atribuciones generales y específicas establecidas en el reglamento interior del Instituto Nacional Electoral.

Comentado [a31]: Recuerde reconsiderar y revisar las palabras en mayúsculas intermedias.ejem: "jornada electoral".

La ley electoral señala atribuciones para conocer, opinar y vigilar de los operativos de campo que se llevan a cabo por la vocalía del Registro Federal de Electores, recibir las relaciones de los nombres de los ciudadanos de las solicitudes canceladas por no haber recogido la credencial para votar para su conocimiento y observaciones, así como vigilar el retiro, resguardo y la posterior destrucción de dichos formatos, atendiendo a la normatividad y procedimientos establecidas para tales efectos.

Las relaciones con los nombres de los ciudadanos que han causado baja del padrón electoral y en su caso, suspendidos o rehabilitados en sus derechos políticos por resolución judicial y son excluidos o reincorporados al padrón electoral, son documentos que conocen las representaciones partidistas para dar un puntual seguimiento a las correctas inclusiones o indebidas exclusiones, hecho que proporciona certeza en la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos.

La vigilancia de la entrega oportuna de las credenciales para votar con fotografía, es una atribución ejercida por los partidos políticos en cada una de las sesiones que celebran los órganos de vigilancia, ya que reciben información detallada de los avances que presenta el desarrollo de las campañas de actualización, con lo cual están en condiciones de formular las observaciones a las actividades sustantivas.

Para las campañas de actualización del padrón electoral, tiene como atribución conocer y opinar sobre los procedimientos implementados para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y su incorporación a las listas nominales de electores, así como la actualización y mecanismos de depuración.

A manera de mostrar la celebración de una sesión de la comisión distrital de vigilancia 26, en la siguiente figura 11, se observa con una imagen fotográfica, una sesión de carácter ordinaria.

Figura 11 Celebración de sesión ordinaria de la Comisión Distrital de Vigilancia 26.



Fuente: Archivo fotográfico disponible en la vocalía del RFE, distrito electoral federal 26 / 2015.

4.4 Funcionamiento de un módulo de atención ciudadana.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores implementa la estrategia de operación de módulos de atención ciudadana, para cada una de las campañas de actualización (permanente e intensa).

Con dicha estrategia se establece la asignación y distribución de infraestructura para cada una de las entidades federativas del país y al interior para cada distrito electoral federal, estrategia que considera los niveles de demanda potencial de solicitudes para cada distrito electoral, por lo que de ello dependerá el número de módulos, infraestructura y personal asignado a cada uno de los distritos.

Una vez que se conoce dicho documento y previo al arranque de cada campaña de actualización, se presenta a los integrantes de la comisión distrital de vigilancia para que conozcan los criterios de asignación de infraestructura y opinen sobre los

horarios, o en su caso sedes y periodos de estancia de cada uno de los módulos en cada campaña.

Conforme a la infraestructura asignada se establece una plantilla de personal, entre responsable de módulo, operador de equipo tecnológico, digitalizador y auxiliar de atención ciudadana, quienes son los responsables de la operación y funcionamiento del módulo en los horarios que se acuerden y establezcan.

Las estaciones de trabajo cuentan con un sistema conocido como *sistema integral de información del Registro Federal de Electores*, mediante el cual se llevan a cabo cada uno de los trámites solicitados por los ciudadanos que acuden a tramitar su correspondiente credencial para votar.

A continuación, en el cuadro 7, detallamos los diferentes tipos de trámites solicitados y en que consiste cada uno de ellos:

Cuadro 7 Tipo de trámites solicitados por los ciudadanos en módulo de atención ciudadana.

| TIPO DE TRÁMITE | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------------|--|
| Inscripción | Es el solicitado por el ciudadano que se registra por primera vez al padrón electoral y que no ha obtenido con anterioridad la credencial para votar. |
| Corrección de datos personales | Movimiento para corregir cualquiera de los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno, nombre(s); lugar de nacimiento, fecha de nacimiento o sexo. |
| Cambio de domicilio | Movimiento que realiza un ciudadano respecto a la ubicación física de su domicilio, al modificar los datos del nombre de la calle, de la colonia, número exterior y/o número interior y código postal. |
| Reposición | El ciudadano requiere la generación de una nueva credencial para votar, sin que sean modificados ninguno de sus datos personales, geo electorales, ni de domicilio. |
| Corrección de datos | Trámites de ciudadanos que permanecen en el mismo espacio físico, y, |

| | |
|---|--|
| en dirección | sin embargo, hay algún cambio en los apartados de prefijo de calle, nombre de calle, prefijo de colonia, número exterior, número interior, o en su caso, entidad, distrito, municipio, localidad y manzana. |
| Reincorporación | Trámites de personas que han sido rehabilitados en sus derechos político-electorales de quienes fueron dados de baja. |
| Reemplazo de la credencial por vigencia. | Trámites de ciudadanos, que incluidos en el padrón electoral, su credencial perdió vigencia y solicitan su reemplazo, así como aquellos que necesitan renovar su credencial, debido a que ya no se cuenta con espacios en los años para el marcaje del voto, y en los cuales no existe ninguna modificación de datos personales, geo electorales, ni de domicilio. |

Fuente: Manual para la Atención Ciudadana, Tomo I, mayo de 2015.

En el módulo de atención ciudadana y con la infraestructura asignada, así como del personal en los horarios acordados, se recibe a todos aquellos ciudadanos que tengan la necesidad de llevar a cabo su inscripción al padrón electoral o actualización al mismo, y con ello la obtención de su credencial para votar con fotografía.

Parte importante es el hecho de que conforme a los acuerdos generados por la comisión nacional de vigilancia, se establecen los requisitos para que los ciudadanos puedan realizar el trámite correspondiente, según la situación que presenten.

Actualmente son tres los requisitos que deben presentar:

- 1.- documento de identidad (acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana).
- 2.- identificación oficial vigente con fotografía
- 3.-comprobante de domicilio vigente

Existe la posibilidad para aquellos ciudadanos que se les dificulte disponer de una identificación oficial o comprobante de domicilio, puedan presentar dos testigos que los conozcan, pueden ser familiares o conocidos, que viva al menos uno de ellos en

el municipio del domicilio manifestado por el ciudadano que realizará el trámite y un segundo testigo pueda ser de cualquier municipio de la entidad; lo anterior siempre y cuando la credencial de cada testigo se encuentre vigente.

Reunidos los requisitos, los ciudadanos acuden al módulo del Instituto Nacional Electoral para aplicar el trámite.

Para cada registro ciudadano al momento de realizar el trámite en las estaciones de trabajo maniobradas por el operador de equipo tecnológico, con la información proporcionada y documentación presentada por cada ciudadano, se va alimentando el sistema y vía WEB, se hace una confronta a nivel padrón electoral local y adicionalmente una confronta con el padrón nacional, para llevar a cabo la identificación y validación de la información de cada uno de los registros con sus posibles candidatos.

De cada trámite realizado, independientemente de los datos generales del ciudadano, la dirección manifestada y su ubicación geográfica asignada, se capta la fotografía digital, se toman huellas dactilares y firma con equipo periférico disponible en cada módulo.

Es así que de cada trámite realizado se conforma un grupo de medios, mismo que es digitalizado y encriptado que acompaña la información captada en la solicitud individual de inscripción al padrón electoral y recibo de la credencial, se remite vía intranet, a un centro nacional de cómputo y resguardo documental.

De cada trámite realizado se genera una impresión vía el sistema, imprimiendo la Solicitud Individual de Inscripción y actualización al padrón electoral y recibo de la credencial, con la finalidad de que en primer momento se recabe la firma y huellas y queden impresas en la solicitud, asimismo una vez que se genere y reciba la

credencial se recabe la firma del propio ciudadano, previa autenticación que ampara la entrega de la misma.

Entregada la credencial a su titular, cada semana operativa, se integran las solicitudes de inscripción o actualización y recibo de la credencial, para su traspaso a un área estatal y ésta haga llegar los documentos a un centro nacional de cómputo y resguardo documental.

Comentar que en los módulos del Instituto Nacional Electoral se puede tramitar la credencial de cualquier domicilio del país, no necesariamente del distrito electoral correspondiente, de ahí que el insumo cartográfico es clave para la ubicación geoelectoral que le corresponda a cada ciudadano.

4.5 Sistema de orientación geográfica electoral utilizado en los módulos de atención ciudadana.

La georeferencia es uno de los elementos importantes de la credencial para votar con fotografía, ya que con esta información se determina el lugar donde el ciudadano debe ejercer su derecho al voto, motivo por el cual debe de precisarse de la mejor forma su correcta ubicación.

En el módulo de atención ciudadana se tienen dos formas para obtener los datos geoelectorales: una a través de los planos cartográficos, mediante los cuales se ubica el domicilio del ciudadano tomando en cuenta las referencias de calles, servicios y números exteriores.

La otra por medio de los catálogos de entidad, distrito, municipio, sección, localidad y manzana (EDMSLM), esta se utiliza siempre que estemos seguros que el ciudadano no está mal referenciado y que se encuentra incorporado en el sistema de los módulos de atención ciudadana.

Recibido el archivo más reciente que contiene las incorporaciones de las actualizaciones del programa de sistematización mensual y que es distribuido a las oficinas distritales del Registro Federal de Electores, se instruye al responsable de módulo para llevar a cabo su actualización en el sistema de información del Registro Federal de Electores, instalado en los módulos de atención ciudadana, por lo que su carga considera las 32 entidades federativas del país, ya que en los módulos se realizan trámites de cualquier estado de la república.

El sistema dependiendo de la liga que se seleccione, solicita los datos de municipio o delegación, colonia, calle y número exterior , una vez ingresados los datos se presenta un mapa electrónico de acuerdo con los datos ingresados.

Al localizar el domicilio del ciudadano, es necesario seleccionar el identificador, lo que permite extraer la información de la entidad, distrito, municipio, sección, localidad y manzana (EDMSLM). Con el fin de tener una mejor referencia del domicilio del ciudadano, y éste se ubique correctamente, los productos cartográficos presentan el número exterior de las viviendas por manzana, a fin de tener una mejor ubicación, evitando con ello una incorrecta asignación electoral, vale la pena señalar que la versión utilizada en la actualidad, no es tan amigable con el usuario y ciudadano, únicamente se observan formas areales, lineales, números y textos.

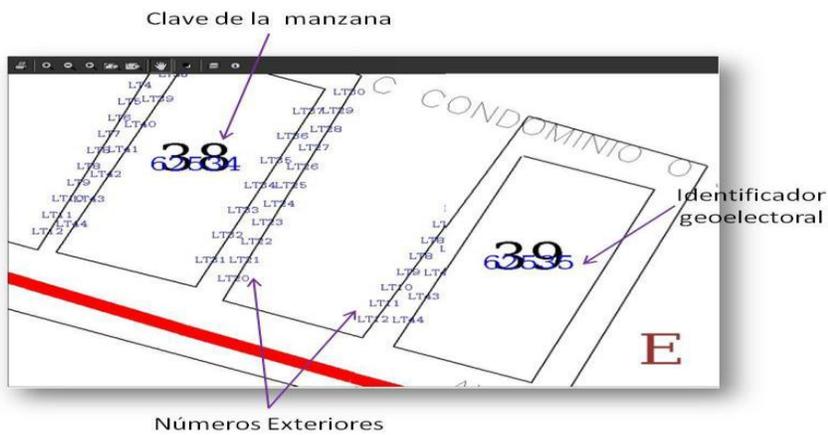
En las siguientes figuras 12 y 13, se muestra como ejemplo las pantallas del sistema que se utiliza en el módulo de atención ciudadana para la búsqueda y asignación de la referencia geográfica.

Figura 12 Imagen del dibujo cartográfico disponible en el sistema de módulo de atención ciudadana.



Fuente: Manual para la operación de módulo de atención ciudadana, Tomo II, mayo de 2015.

Figura 13 Imagen del SOGEC, con números exteriores que aparece en el sistema de módulos.



Fuente: Fuente: Manual para la operación de módulo de atención ciudadana, Tomo II, mayo de 2015

CAPITULO V. ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS

5.1 Programas de depuración: Verificador de campo.

Parte importante de ésta actividad tiene que ver con la identificación de los registros que se consideren para cada uno de los programas de depuración, mediante la aplicación de los criterios de selección por texto y comparación por elementos biométricos.

Es así que a partir del universo definido para cada uno de los programas la segunda etapa corresponde al operativo de campo que se realiza a través de los órganos delegacionales como son las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas distritales, con la participación de la figura de verificador de campo, para todos aquellos registros que en gabinete no se pudo determinar su correspondencia plena, se hace forzoso efectuar entrevistas personalizadas (en su caso), mediante visita domiciliaria para determinar la situación registral.

Es variable el número de registros que se tengan que verificar para cada programa, en virtud de que no se sabe del total de trámites aplicados en los módulos de atención ciudadana que puedan detectarse como duplicados, y de esos los que se tengan que verificar, no se conoce con exactitud para cada mes el número de registros que se informen como fallecidos de los que se deberá realizar trabajo de campo, asimismo; no sabemos con exactitud los registros a verificar para establecer la suspensión en sus derechos políticos, datos presuntos irregulares y domicilios presuntos irregulares.

Lo anterior dificulta en gran medida una planeación de las actividades, en virtud de la necesidad de dar cumplimiento a las mismas en los tiempos establecidos, por lo que es recurrente que la figura mencionada puede acudir a una determinada área de trabajo en varias ocasiones en un mismo periodo (mes), situación que repercute en

el incremento de recursos por gastos de campo asignados, comentar que no existen recursos suficientes para asignar a dicha figura.

Asimismo la complejidad que por las condiciones de inseguridad que se viven en el país, dificultan en gran medida la labor que desempeñan los verificadores de campo, actualmente se enfrentan a que no se les permite el acceso a las unidades habitacionales por la existencia de vigilancia, rejas, condiciones que impactan en no poder captar la información requerida para establecer la situación de los registros implicados.

Adicionalmente, también en esta labor representa la dificultad de ubicar y localizar el domicilio que en su momento fue manifestado por el ciudadano al realizar su trámite y que en nada asegura su localización, los llamados domicilios mal referenciados en los que con el apoyo de los insumos cartográficos se puede ubicar en el distrito, municipio, sección, localidad y hasta el nivel de manzana, es de destacar que la experiencia refleja que no siempre es así, ya que para ciertos registros no corresponde la asignación geográfica que quedo registrada en la base de datos, con el domicilio real ubicado en campo del ciudadano.

Es entonces que juega un papel importante la fotografía contenida en la testimonial, insumo mediante el cual el verificador recabará la información que se le proporcione al momento de aplicar la entrevista, en virtud de que los vecinos o residentes del lugar identifican con mayor facilidad que por el nombre del propio ciudadano, el problema que no en todos los programas de depuración, las testimoniales contienen la imagen del ciudadano, por cuestiones de confidencialidad de datos personales de los ciudadanos.

Considerar el hecho de que para soportar la información contenida en la testimonial del programa que se trate, se hace necesario captar la información de hasta dos testimonios de familiares, vecinos o personas que conocieron al registro visitado,

situación que complica la obtención de la misma, por la desconfianza de los ciudadanos al solicitarles datos personales e inclusive identificación personal, información que deberá quedar registrada en las cédulas de campo.

De este modo, para cada uno de los operativos, no basta realizar una sola visita a cada domicilio, para algunos casos existe la posibilidad de que en una sola visita se pueda lograr la obtención de la información necesaria y suficiente; para cierto número de registros se hace inevitable acudir en una segunda, tercer o más visitas para lograr obtener la información que el verificador necesita en sus documentos de campo, adicional a ello es necesario lograr obtener como soporte la firma y huella de quien proporciona la información, situación nada fácil, ya que estamos hablando de registros fallecidos, con algún problema legal, con inconsistencias en datos generales y de domicilio, lo que complica la actividad del verificador, al tener que hacer una labor de convencimiento para la obtención de la información requerida.

Para poder observar cada uno de los programas de depuración y la frecuencia de realización, así como el sistema informático de seguimiento, en el cuadro 8 se relaciona cada uno de ellos, asimismo en la figura 14, se muestra una fotografía del verificador de campo realizando su labor.

Cuadro 8 Actividades de depuración, periodicidad y sistema informático de seguimiento a nivel distrital.

| PROGRAMA | PERIODICIDAD | SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO |
|--------------------------------------|---|---|
| verificación de registros duplicados | No se sabe con exactitud depende de la disponibilidad de este tipo de registros que detecte oficinas centrales. | Solo se realiza la captura de los resultados obtenidos en el <i>Sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración.</i> |
| verificación de registros de áreas | Solo para las entidades con localidades colindantes y vecinas | |

| | | |
|---|--|---|
| vecinales | (periferia de la entidad) | |
| verificación de ciudadanos fallecidos | Permanente | Se generan las impresiones de las cédulas a verificar y la captura de los resultados en el Sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración. |
| verificación de procedimiento alterno por defunción | No se sabe con exactitud, depende de la disponibilidad de este tipo de registros que detecte oficinas centrales. | Solo se realiza la captura de los resultados obtenidos en el Sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración. |
| verificación por suspensión de derechos políticos | Permanente | Se generan las impresiones de las cédulas a verificar y la captura de los resultados en el Sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración. |
| notificación de datos presuntos irregulares | Permanente | Se generan los insumos de notificación y se integra el expediente en el Procesador de trámites de análisis registral |
| notificación de domicilios presuntos irregulares | Dependiendo de la disponibilidad de registros por esta causa. | |
| formulación de avisos ciudadanos | Una vez al año, se efectúan dos avisos a visita domiciliaria | Se generan las invitaciones y se capturan los resultados a través del Sistema de seguimiento y control de la operación en campo de los programas de depuración. |

Fuente: Elaboración propia 2016

Figura 14 Imagen del Verificador de campo aplicando una entrevista.



Fuente: Archivo fotográfico de la Vocalía del RFE/2016

A partir de lo antes expuesto y a manera de tener un panorama sobre el número de registros que se verifican en un lapso de periodo de un año, y tomando como base los resultados de los trabajos realizados en el año 2015, en el cuadro 9, se registra el número de notificaciones trabajadas por el verificador de campo, a manera de visualizar el número de registros trabajados y de ellos los no identificados, que pueden ser por diversas causas entre las cuales destacamos registros no conocidos, nunca ha vivido en el domicilio manifestado, o simplemente no se logró localizar el ciudadano.

Lo anterior permite establecer una vez más, la importancia que juega el hecho de asignar la referencia geográfica que corresponda a cada registro ciudadano, al momento de que acuden a los módulos para tramitar la credencial para votar, en virtud de que si la cartografía se encuentra actualizada y se aplica un procedimiento correcto en la asignación de la referencia geográfica de acuerdo con el marco geográfico electoral actual, se logrará facilitar primeramente la labor de búsqueda en

campo por parte de las figuras de verificadores, independientemente del número de registros que se tengan que verificar en los diferentes programas ya descritos y que en todo momento deberán llevarse a cabo.

Por otra parte nos permite asegurar que si eso pasa con los trabajos de verificación de las actividades registrales, seguramente se estarán incorporando registros mal referenciados a la base de datos, no obstante será hasta el momento que el ciudadano sea requerido para convencerlo para participar como funcionario de casilla cuando se tenga que realizar la localización del mismo, también con base a la referencia geográfica asignada en su momento y se presente la dificultad de localización antes mencionada.

Situación similar, cuando el ciudadano ya prácticamente el día de la jornada electoral acuda a la casilla que por tradición ha sido la más cercana a su domicilio para emitir su sufragio, en ciertos registros no se encontrarán en el listado nominal correspondiente, por lo que probablemente se presenta la situación de mal referenciado a nivel sección electoral.

Cuadro 9 Total de notificaciones trabajadas en el 2015 por la figura de verificador en los diferentes programas de depuración.

| Situación final | defunción | suspensión derechos | duplicados | avisos ciudadanos | alterno defunción | Total |
|------------------|-----------|---------------------|------------|-------------------|-------------------|-------|
| Identificados | 130 | 20 | 126 | 240 | 2 | 518 |
| No identificados | 36 | 17 | 7 | 52 | 0 | 112 |

Fuente: Elaboración propia con los archivos disponibles en la VRFE 26.

5.2 Actualización de la cartografía electoral del distrito: Insumos cartográficos electorales: Funciones del Técnico de Actualización Cartográfica.

La cartografía electoral cuenta con diversos niveles de agregación, mismos que han sido actualizados de manera permanente; con el desarrollo y cumplimiento de estas actividades, se asegura que los productos cartográficos se mantengan actualizados y cumplan con su función básica: garantizar la ubicación precisa de los domicilios manifestados por los ciudadanos que se incorporan al padrón electoral, o bien de aquellos que efectúen movimientos de corrección o cambio de domicilio, asignándoles una clave geo electoral correcta.

Para lo anterior, la figura de técnico de actualización cartográfica lleva a cabo la actividad tanto de campo, como de gabinete, utilizando como elementos de apoyo en este proceso, imagen satelital (google earth), como complemento y mediante el levantamiento en campo de puntos a través del sistema de posicionamiento global (GPS).

Esta actividad se genera a partir de los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, ya sea en áreas urbanas o rurales y plasmados primeramente en papel, y solo aquellos casos en los que se presenta una apertura, fusión de calle, creación de unidades habitacionales, se registra de forma digital directamente en campo con la utilización de una tableta electrónica.

Ya se ha comentado el hecho de que una vez validada la información que se incorporó a la base geográfica digital en formato SQL, ésta servirá para la generación del archivo cartográfico que se distribuye a los módulos de atención ciudadana del país; base para la asignación de la referencia geográfica.

Independientemente de la utilización de tecnología para los recorridos de actualización cartográfica, a la fecha; el trabajo cartográfico representa una labor de

campo y gabinete, en promedio la figura de técnico de actualización cartográfica destina doce días para su labor en campo en los recorridos de las secciones programadas por mes, otros doce días para su integración en gabinete con el llenado de los formatos para su entrega al área estatal y cuatro días más para la incorporación de los cambios detectados en la base geográfica digital.

Comentado [a32]: Dar continuidad al párrafo.

La actualización cartográfica para las secciones consideradas como urbanas, representa además de la actualización de rasgos físicos y/o culturales, el levantamiento o actualización de la numeración exterior de cada una de las aceras que conforman una manzana electoral y dependiendo de la cantidad de información que se encuentra en determinado ámbito geográfico, será la complejidad para el Técnico en el levantamiento y/o actualización de la misma.

De esta última actividad en papel, se realiza la representación gráfica de los números exteriores de las viviendas o servicios, así como establecer si se trata de vivienda, comercio o servicio. Ello representa además de una extenuante labor en campo, una similar labor en gabinete para actualizar este insumo en papel, incorporando la numeración actualizada en su recorrido.

Una vez que se tiene este insumo, el propio es reproducido para su entrega en el módulo de atención ciudadana y otras áreas del propio Instituto que lo requieran, ya que el plano obtenido contiene información más a detalle a nivel manzana; aclarar que no se encuentra disponible para la totalidad de módulos del país, únicamente el distrito que los trabaja y elabora.

Por otra parte el Técnico de actualización, deberá realizar la captura de numeración exterior y servicios en un sistema habilitado para el efecto, lo que permitirá que esta información pueda ser consultada a este nivel de detalle en el dibujo electrónico del sistema de orientación geográfica disponible en los módulos de atención ciudadana, como una herramienta que permite a los operadores de equipo tecnológico llevar la

Comentado [a33]: Checar continuidad de párrafos

consulta para ubicar con mayor precisión al registro en la sección electoral y manzana conforme al domicilio manifestado por el ciudadano, por el nivel de detalle de información es un tanto complejo y no muy amigable en su utilización por parte de los operadores.

Aunado a lo anterior comentar el hecho de la realización de programas adicionales, tal es el caso de reseccionamiento, integración seccional, modificación al marco geográfico por creación de municipios o afectación de límites municipales, así como los operativos de la **verificación** nacional muestral.

Comentado [a34]: Checar comentario 9

De lo anterior resulta en una carga de trabajo adicional a las actividades que de forma permanente debe realizar el cartógrafo, lo que en cierto momento dificulta su labor y no se le da la atención y seguimiento que merece cada una de sus actividades, por lo que con el cuadro 10, se relacionan los insumos entregados a final de cada mes, resultado de los trabajos de actualización cartográfica.

Cuadro 10 Insumos de los reportes que se entregan al área de cartografía estatal sobre el cumplimiento mensual de actualización cartográfica.

| Insumo | Características |
|---|---|
| 1.-Plano anterior y actualizado | De cada una de las secciones recorridas en el mes |
| 2.-Formato de reporte único de actualización cartográfica. | Un formato por sección en donde se haya presentado actualización). Se hace una descripción de cada caso de actualización. |
| 3.-Formato CAND-01. (Candado, donde se consideran altas, baja y cambios de estatus de manzanas y localidades) | Considera las bajas de manzana para corrección de datos mal referenciados. |
| 4.-Planos urbanos por sección individual con números exteriores | De cada una de las secciones recorridas en el mes. |
| 5.-Bitácora de secciones con levantamiento de actualización cartográfica con la tableta y con el equipo digital GPS en campo. | Se detallan aquellos casos de actualización con tableta y GPS. |
| 6.-Formato secciones para inventario de unidades | Se va registrando el número de casas y |

| | |
|---|--|
| habitacionales | manzanas de cada fraccionamiento y/o unidad habitacional de las secciones recorridas en el mes. |
| 7.-Formato reporte de SIS-05 (reporte de secciones cubiertas por sistematización) | Se relaciona las secciones cubiertas en sistematización y otras actualizaciones cartográficas |
| 8.-Formato de digitalización de actualizaciones mensuales en base geográfica SQL. | Reporte generado por el sistema, una vez que se incorporan a la base digital, las actualizaciones. |

Fuente: Elaboración propia 2016.

Figura 15 Imagen del Técnico Cartógrafo, en trabajo de actualización cartográfica.



Fuente: Archivo fotográfico de la Vocalía del RFE/2016

Como se puede observar la actividad cartográfica que se lleva a cabo por la figura de técnico de actualización cartográfica es una labor que implica trabajo de campo y gabinete, si bien es cierto que a diferencia de las actividades de depuración, en esta

labor cartográfica, existe una planeación de los recorridos a realizar para cada uno de los meses, la actividad es muy desgastante, y el recorrer cada una de las manzanas electorales que integran cada sección electoral, nivel mínimo de referencia del Marco Geográfico Electoral, en la figura 15, se observa el compañero cartógrafo desempeñando su actividad en campo.

Cada sección es diferente e implica una serie de dificultades en cuanto a extensión territorial, número de manzanas a recorrer, condiciones del espacio geográfico, existencia de nomenclatura, numeración, cantidad de servicios y rasgos geográficos.

Una vez detectados los cambios detectados se realiza la labor en gabinete para realizar la entrega del reporte mensual, pero lo más importante incorporar los cambios a la base geográfica digital que permita obtener el insumo importante para los módulos de atención ciudadana en la asignación de la referencia geográfica, por lo que entre más actualizada la cartografía, facilitará la labor de operadores en los módulos de atención ciudadana.

Como podemos observar la labor no es nada fácil, pero de alguna manera la actividad ha permitido a la institución cumplir con lo ordenado en la ley electoral y que es el de *mantener actualizada la cartografía electoral del país*.

Enfatizar que de nada sirve si muy a pesar de encontrarse actualizada y cumplir con el ordenamiento legal, no se cumple al cien por ciento con el objetivo que se persigue y que es el poder incorporar a los ciudadanos en la geo referencia electoral que le corresponda de acuerdo al marco geográfico electoral más actual y que se encuentra plasmado y reflejado en la cartografía electoral actualizada por esta figura operativa.

Aún y cuando la Institución ha mejorado en los procedimientos de actualización y su utilización en módulos disponiendo de sistemas informáticos para asignar la referencia electoral de acuerdo al comprobante de domicilio manifestado por el

ciudadano, vemos que algo está fallando al continuar generando registros con una incorrecta referencia geográfica, motivo por el cual es importante proponer mejoras a los procedimientos en módulos de atención ciudadana, ya que es ahí donde se aterriza el objeto de la actualización misma de la cartografía electoral.

Enseguida presentamos el cuadro 11, donde se puede observar el número de secciones actualizadas y casos sencillos de actualización incorporados en el año 2015, por la figura de técnico de actualización cartográfica en el distrito electoral 26 de Toluca de Lerdo.

Cuadro 11 Secciones trabajadas por actualización cartográfica en el 2015.

| periodo | secciones actualizadas | total casos sencillos |
|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| enero-diciembre de 2015 | 86 | 825 |

Fuente. Elaboración propia con base al archivo disponible en la Vocalía del RFE 26.

5.3 Funcionamiento de un módulo de atención ciudadana.

El módulo de atención ciudadana del distrito 26 tiene una configuración de básico más siete, cuenta con un total de 8 estaciones de trabajo para la aplicación de trámites a los ciudadanos que acudan al mismo, así como la entrega de formatos de credencial generados producto de cada trámite realizado.

Para ello se cuenta con una plantilla de 12 funcionarios de módulo, tal y como se detalla en el cuadro 12.

Cuadro 12 Plantilla asignada al módulo de atención ciudadana 152621.

| FIGURA | TOTAL ASIGNADO |
|--------------------------------|----------------|
| Responsable de módulo | 1 |
| Operador de equipo tecnológico | 9 |
| Auxiliar de atención ciudadana | 1 |

| | |
|---|-----------|
| Digitalizador de medios de identificación | 1 |
| Total | 12 |

Fuente: Elaboración propia 2016.

Con dicha infraestructura tecnológica y plantilla asignada, se deberá realizar la atención a los ciudadanos que lo demanden, independientemente del lugar de residencia, para ello se establecen dos modalidades de atención, la primera, los que acudan directamente a solicitar el servicio y la segunda modalidad es a través de la concertación de citas programadas.

Para la primera situación y dependiendo de la afluencia que se presente en el módulo permitirá la entrega de fichas a cierto número de ciudadanos potenciales a atender. Para la segunda situación y conforme a la programación de citas, se deberá dar atención a los ciudadanos que acudan bajo esta modalidad para atenderlos en la hora programada, en los dos casos siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

Es pertinente señalar que es con la misma infraestructura tecnológica y personal para la atención a los dos supuestos señalados.

Una vez que se revisan los documentos que presentan los ciudadanos para solicitar el trámite y verificando que reúnan las condiciones que se piden para cada documento, se entrega una ficha de atención y de forma paulatina se ingresan a un área de captura para la realización individual de cada uno de los interesados.

El operador de equipo tecnológico y mediante al ingreso del sistema integral del Registro Federal de Electores, al ir incorporando la información del ciudadano permite ir avanzando en la captura de la información de datos generales, continua con la toma de la fotografía, huellas dactilares y firma; se da continuidad con cierta información del ciudadano, posteriormente se asigna la referencia geográfica que le

corresponde de acuerdo al comprobante de domicilio que presenta, y que se realiza en el propio sistema mediante la utilización del sistema de orientación geográfica (SOGEC), para que finalmente y previa revisión de los documentos se imprima el documento soporte de cada trámite, conocido como Solicitud individual de inscripción al padrón electoral y recibo de la credencial, cada ciudadano plasma firma y huella autógrafa.

Finalmente una vez que fue almacenada la información en el sistema del trámite realizado, se lleva a cabo la digitalización del grupo de medios que acompañará el envío de información al **centro** de cómputo y resguardo documental.

Comentado [a35]: Ref. Comentario 9

El tiempo que se destina para cada trámite es variable, dependiendo del ciudadano en proporcionar su información, asimismo de la dificultad o no, que represente la toma de fotografía, huellas, firma, ubicación, de acuerdo a la referencia geográfica asignada con base al domicilio manifestado por el ciudadano y la digitalización del grupo de medios.

Actividad no menos importante la correspondiente entrega de credenciales para votar de los ciudadanos que ya en un primer momento acudieron a tramitarla y que en un segundo momento se presentan para recabarla, previa verificación de disponibilidad de la credencial y reconocimiento de las minucias de cada ciudadano que ampare la entrega de misma. Se recaba la firma de cada ciudadano que recibe su correspondiente credencial en el documento original de solicitud individual de inscripción al padrón electoral y recibo de la credencial y que también amerita realizar una búsqueda de dicho formato así como la credencial física.

Al finalizar la actividad diaria el responsable de módulo lleva a cabo su conciliación de cifras de lo arrojado en el sistema contra la documentación física de documentos, de ser coincidente se lleva a cabo el respaldo de información diaria.

En virtud de que lo antes expuesto es una actividad diaria, los trámites generan la correspondiente credencial para votar con fotografía, mismas que se reciben en las Instalaciones de la vocalía del Registro Federal de Electores y se hace la entrega al responsable de módulo para realizar la lectura en el sistema de las mismas previo a su entrega.

Los documentos soporte (Solicitudes individuales de inscripción al padrón electoral y recibo de la credencial), que han cerrado su ciclo, se van integrando para que al final de cada semana operativa se lleve a cabo la integración de paquetes y conforme a un calendario determinado se realice su entrega inicialmente al área estatal y ésta a su vez al centro de cómputo y resguardo documental nacional.

Presentamos cuadro 13, con el número de trámites realizados y credenciales entregadas en el Módulo de atención ciudadana en el periodo del 16 de enero al 31 de agosto de 2015.

Cuadro 13 Trámites realizados en el módulo de atención ciudadana en el periodo del 16 de enero al 15 de diciembre de 2015.

| Dto. | Altas | Corrección de datos personales | Cambio de domicilio | Reposiciones | Corrección en dirección | Reincorporación | Reemplazo por vigencia | Total | Credenciales entregadas |
|------|-------|--------------------------------|---------------------|--------------|-------------------------|-----------------|------------------------|--------|-------------------------|
| 26 | 2,145 | 271 | 4,226 | 4,536 | 1,700 | 281 | 26 | 12,964 | 12,904 |

Fuente: Elaboración propia con archivo disponible en la vocalía del RFE 26.

5.3.1 Universalidad de los módulos de atención ciudadana.

A partir del año 2008, los módulos de atención ciudadana del otrora Instituto Federal Electoral, realizan trámites a los ciudadanos que acuden a los módulos no importando del distrito electoral federal al que correspondan de acuerdo al domicilio manifestado por el ciudadano. Esto representa que en cualquier módulo del país se

puede tramitar la credencial del ciudadano que acuda al mismo, independientemente de la vecindad de origen del ciudadano.

Anterior a esta fecha, los módulos del Instituto únicamente aplicaban trámites del distrito electoral al cual correspondía el domicilio manifestado por el ciudadano. Es decir, si un ciudadano su domicilio no correspondía al distrito electoral federal no era posible realizar el trámite para obtener la credencial para votar.

Si bien, la universalidad de los módulos de atención ciudadana, facilita a los ciudadanos tramitar su credencial para votar con fotografía, acudiendo al módulo que por cuestiones de trabajo, educativas, de tránsito o conveniencia se encuentre más cercano; el ciudadano deberá acudir a recogerla en el módulo en el cual la tramitó, lo anterior por seguridad del ciudadano, ya que el sistema únicamente permite la entrega de la credencial una vez que se corrobora la autenticidad de las huellas dactilares que se captaron en un inicio al realizar el trámite de su credencial.

Los procedimientos aplicados han presentado cambios, a partir de que desde el inicio de la conformación del nuevo padrón electoral (1991), prácticamente el ciudadano no tenía que presentar documento de identidad, hasta la fecha que es necesario que el ciudadano presente tanto documento de identidad, identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio.

Aunado a lo anterior la tecnología permite captar la fotografía, firma y digitalización de dactilares que permiten asegurar con mayor eficacia que en la base de datos del padrón y lista nominal de electores exista un solo registro por cada ciudadano que solicita su credencial para votar, aunque a la fecha no se cuenta con el 100% de las huellas dactilares digitalizadas.

Considero, que ésta situación ha demeritado la información de la referencia geográfica que se asigna a cada ciudadano al momento de realizar su trámite, ya

que si bien es cierto que en los módulos del Instituto cuentan con la cartografía electoral del país, por más que conocimiento que se tenga en el manejo de la cartografía virtual, el ciudadano **al** no estar familiarizado y al visualizar un dibujo electrónico mostrado al momento de realizar el trámite, repercute en una probable incorrecta ubicación de la referencia geográfica a nivel sección electoral y/o nivel manzana, y que incide de manera importante en la incorporación a los instrumentos electorales de registros con inconsistencia cartográfica, que en posteriores operativos de campo dificultan la localización de registros ciudadanos, situación que ha sido detectada en los diferentes programas de depuración electoral ya descritos.

Comentado [a36]: Creo que aquí en éste apartado es DONDE ENCUENTRO REALMENTE EL PROBLEMA A RESOLVER A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APORTACIONES GEOGRÁFICAS,

CAPÍTULO VI. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Teniendo un panorama general de lo que es el Instituto Nacional Electoral en el que cuenta con un órgano superior de dirección que es el Consejo General, una Junta General Ejecutiva conformado por las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, y que a su vez se cuenta con órganos desconcentrados a nivel entidad y distrito electoral federal, en la que formo parte en uno de los 300 distritos electorales federales como vocal del Registro Federal de Electores.

Que en la propia Dirección Ejecutiva y conforme a la Ley establecen las actividades a llevar a cabo por parte de esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales, siempre regidos por lo que establece la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su libro cuarto.

Que conforme a las atribuciones establecidas en dicha Ley, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las de formar el catálogo general de electores y padrón electoral, expedir la credencial para votar con fotografía, revisar y actualizar permanentemente el padrón electoral, el establecimiento con las autoridades federales, estatales y municipales, la coordinación necesaria a fin de obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, sobre pérdida, suspensión de la ciudadanía, la de formular el proyecto de división del territorio en 300 distritos electorales uninominales, así como las cinco circunscripciones plurinominales y mantener actualizada la cartografía electoral del país.

Es así que a nivel distrito electoral y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley, se integran las vocalías del Registro Federal de Electores y que forman parte de una

Comentado [a37]: Checar en éstos párrafos lo relacionado al comentario 9

junta distrital Ejecutiva, cuya labor es el cumplimiento de las actividades de carácter registral ya comentadas.

Base para lo anterior es la actualización de la cartografía que corresponde al distrito electoral federal 26, con cabecera en la Ciudad de Toluca de Lerdo, conformado por un total de 157 secciones electorales, secciones en las que de forma permanente la figura de técnico de actualización cartográfica lleva a cabo los recorridos para detectar todo cambio que lo afecte.

De trascendencia es esta actividad, ya que a partir de dichos trabajos se conforma el marco geográfico electoral del país, de las entidades, municipios y distritos electorales, base para la referencia geográfica que se asigna a los ciudadanos que acuden a los módulos al realizar su inscripción o actualización al padrón electoral.

Que a partir de las actividades de inscripción y actualización que se llevan a cabo en los módulos de atención ciudadana instalados en las juntas distritales y/o módulos de tipo itinerante, es la forma en que se va construyendo los insumos electorales como lo es el padrón electoral y la lista nominal de electores, estación de trabajo, módulo por módulo de los instalados a nivel país, se logra la conformación del listado nominal insumo necesario para el desarrollo de las elecciones ya sea federales y/o locales.

Que para dar credibilidad y certeza del mismo, es necesario llevar a cabo actividades de depuración y con ello se asegure el dicho de un registro, un voto; actividades realizadas por la figura de verificador de campo; como se ha observado, las herramientas de apoyo que pueden facilitar la búsqueda en campo de los registros a verificar es la “referencia geográfica”, y en su caso la “fotografía del ciudadano”, prestar atención que es la referencia geográfica que quedó registrada la que servirá de gran utilidad para la búsqueda de los registros que se detecten, si esto no se

cumple la labor del verificador será complicada y no se estará logrando la depuración plena de la base de datos del padrón electoral.

Parte importante juegan las comisiones distritales de vigilancia en el seguimiento que se da a cada una de las actividades en materia registral.

De ese tamaño es el papel que realizan las vocalías del Registro Federal de Electores, enfrentando a un padrón como el Mexicano que exhibe ritmos de movilidad y crecimiento demográfico que exige darle al ciudadano el irrestricto derecho de votar efectivamente, acompañado de su credencial para votar con fotografía, teniendo su información idéntica a la del listado nominal y agregaría, que le permita al momento de emitir su sufragio acudir a la casilla que le corresponda, de acuerdo al domicilio manifestado por el ciudadano.

Comentado [a38]: Continuidad al párrafo

Destacar el esfuerzo del personal que las integran vocales, técnicos de actualización cartográfica, verificadores de campo, jefes de oficina seguimiento y análisis, responsables de módulo, auxiliares de atención ciudadana, operadores de equipo tecnológico y digitalizadores.

Se confirma que la actividad registral es la base para el enramado institucional, para las actividades de planeación, también de ello depende de los resultados que se logren por otras áreas operativas, de ahí radica la relevancia de la referencia geográfica asignada a cada uno de los trámites realizados y de la propia cartografía.

Por lo expuesto con anterioridad debemos asegurar que cada uno de los trámites realizados en los módulos de atención ciudadana cumplan con lo anterior; si esto no es así la construcción del padrón electoral y la lista nominal de electores, seguirán siendo el centro del debate producto de la desconfianza y la disputa política.

Ya se comentaba el hecho de que en los módulos de atención ciudadana, independientemente de la entidad y distrito al que corresponda el registro ciudadano, al momento de asignarle la referencia geográfica, si ésta no corresponde a la ubicación precisa que marca el comprobante de domicilio manifestado por el ciudadano, el registro resultará mal referenciado.

Actualmente el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, utilizado en los módulos del instituto, no puede detectar cuando se genera un registro con tales características, por lo que el mismo sigue su curso y genera una credencial para votar con fotografía, situación que origina que el ciudadano al acudir en su momento a la casilla electoral, será probable que no se encuentre registrado en la lista nominal correspondiente.

Previo a cada uno de los procesos electorales federales y/ locales, se lleva a cabo la generación de la lista nominal de electores definitiva, ordenada por sección electoral y que la misma contiene todos y cada uno de los registros que en su momento acudieron a realizar el trámite para la obtención de su credencial y en un segundo tiempo acudieron al módulo de atención ciudadana a recogerla; que para efectos de generarla se considera una fecha de corte.

De cada una de las secciones electorales y dependiendo del número de registros ciudadanos que se tenga, se integrarán los cuadernillos en los que cada uno contendrá un total de 750 registros, los mismos ordenados en orden alfabético. Es decir, el total de registros ciudadanos que contenga la sección electoral, será dividido entre 750 y serán los cuadernillos resultantes, y resultará en el número de casillas electorales por cada una de las secciones.

Es por ello que la base para la integración de las casillas electorales en una jornada electoral, es el listado nominal de electores, insumo que se actualiza y depura por parte del Registro Federal de Electores.

De ahí el impacto que puede generar en una determinada elección por parte de los ciudadanos que al ingresar a la base de datos resultaron mal referenciados; en virtud de que es hasta ese momento cuando acuden a las casillas electorales y auditar si efectivamente su registro esté contenido en el listado nominal.

Si bien es cierto que la credencial para votar contiene el número de sección electoral que quedó registrada al momento de aplicar el trámite, el ciudadano en todo momento la utiliza para llevar a cabo una diversidad de trámites para poder identificarse, al momento dicho número no le da la importancia que reviste, y es hasta la celebración de la jornada comicial de que se trate, cuando la clave señalada reviste valor, ya que el número de sección contenido en la credencial, corresponde al número de casilla que deberá acudir el ciudadano; en teoría, la casilla más cercana a su domicilio.

¿Y qué pasa con los registros mal referenciados?; precisamente es hasta ese momento cuando el ciudadano al acudir a la casilla que se ubica en el domicilio más cercano, al realizar una revisión, no se encuentre en el listado nominal, con probabilidad seguramente de que se ubique en el cuadernillo de una casilla cercana o simplemente en una casilla totalmente lejana a su domicilio y que será necesario establecer con base al número de sección marcada en su credencial, la que le corresponda emitir su sufragio, tal vez muy retirada de su domicilio.

Es importante señalar que no existe un procedimiento que permita revisar y poder detectar a ciencia cierta la totalidad de registros generados en los módulos con tales características. Si bien, la dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores, implementa una auditoría al padrón electoral, por medio de una verificación nacional muestral, ésta en su momento nos da una estimación de los registros ciudadanos que se encuentran en esta causa, pero no es posible corregir de forma automática a los registros que resulten en este supuesto y permanecerán como mal referenciados,

hasta en tanto el ciudadano acuda nuevamente a los módulos para realizar un nuevo trámite.

De ahí la importancia de aprovechar la tecnología que está a nuestro alcance, si bien es cierto desde nuestra trinchera es complicado establecer un sistema operativo que permita mejoras a los procedimientos actuales de referencia geográfica, si podemos proponer mejoras que abonen a evitar continuar incorporando registros mal referenciados y que en su momento las áreas correspondientes tomen la decisión de tomarlos o desecharlos, insisto; una vez incorporados de forma incorrecta, la única posibilidad que se tiene para poder corregirlos, será cuando el ciudadano acuda nuevamente a realizar un nuevo trámite para la obtención de su credencial.

Comentado [a39]:

Comentado [I40R39]:

6.1 Análisis de la Problemática, mediante FODA.

La fortaleza que existe en las vocalías del Registro Federal de Electores es que cuenta con la tecnología y herramientas informáticas para las actividades de actualización y depuración de los instrumentos electorales.

No menos importante es que la cartografía electoral, se actualiza de forma permanente por la estructura de técnicos cartógrafos asignados a los distritos y que permite contar con insumos electorales que contengan la información del espacio geográfico lo más acercado a la realidad.

Entre sus oportunidades podemos mencionar el hecho de la actividad permanente de del registro de electores y que por ese hecho, a la credencial para votar se le ha dado ese valor agregado para que la población demande la obtención de su credencial para votar.

Para lograr que la base del padrón se encuentre vigente, de forma atinada se ha establecido una vigencia de la credencial, lo que permite un periodo de años de

vigencia del registro y una vez cumplido, se tenga la oportunidad de contar con el ciudadano para renovar la información y sus datos, y que permite además la oportunidad para si fuera el caso, poder corregir ciertas inconsistencias en el caso de existir en la referencia geográfica, siempre y cuando se tomen medidas para robustecer los procedimientos.

Por otra parte, el requerimiento a los propios ciudadanos de los medios de identidad, comprobante de domicilio y de identificación oficial, lo que permite contar con ciertos filtros que permitan asegurar un único registro por cada ciudadano.

Una de las mayores debilidades que se presenta en la asignación de la referencia geográfica de los ciudadanos en los módulos de atención ciudadana, es que no exista un candado que permita identificar y autenticar si el domicilio, corresponde con la referencia geográfica final asignada y eso se ve reflejado al momento de que en los diversos operativos de depuración del padrón, resulta complica la localización de los registros, al no ubicarlos en la manzana geográfica que quedo registrada, como sabemos; una calle o vialidad puede cruzar desde una cuadra o más, lo que representa destinar demasiado tiempo en la búsqueda de cierto registro, en las manzanas que pertenezcan a un nombre de calle o vialidad, y simplemente no poder captar la información al no encontrar al registro en campo, situación que impacta en las inconsistencias que se puedan ir acumulando en el padrón electoral y en la depuración de los instrumentos electorales, así como en el proceso electoral de que se trate, la dificultad que ello representa para localizar a los registros insaculados para participar como funcionarios de casilla, o simplemente que los ciudadanos no voten en la casilla más cercana a su domicilio.

Asimismo, lo referente a que si el ciudadano no cuenta con un comprobante de domicilio o identificación oficial con fotografía, en afán de obtener su credencial para votar, convence fácilmente a ciudadanos que sin conocerlo manifiestan serlo, lo que

también representa el continuar incorporando cierto grado de inconsistencias al padrón electoral y que probablemente el domicilio manifestado sea falso.

Como otra de las debilidades de la actividad registral, se puede mencionar que no se cuenta con un perfil del personal que lleva a cabo la actividad de actualización cartográfica; aunque en contraparte cuenta con la experiencia de muchos años y el conocimiento del territorio distrital, por lo que se puede establecer mediante la impartición de cursos de actualización sobre cuestión cartográficas, sistemas de información y demás que puedan apoyar en el mejor cumplimiento de su actividad.

Dato importante es el hecho de que para el estado de México del total de 57 técnicos cartógrafos, solo en una compañera es pasante en geografía y el segundo caso, un compañero con licenciatura en planeación urbana; el resto de los cartógrafos, el perfil es de bachillerato.

Entre las amenazas detectadas, podemos destacar la falta de programas de capacitación personal de técnicos cartógrafos.

Con relación a los comprobantes de domicilio que los ciudadanos presentan, se observa una diversidad de situaciones en los mismos, ya que dependiendo de la institución que lo emite, la información del domicilio no se encuentra lo más completa posible, lo que dificulta para los operadores ubicar con la mayor precisión posible el domicilio en la cartografía electrónica.

Tanto las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, quedaron integrados en los cuadros 14 y 15.

Cuadro 14 Matriz FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| F1. Tecnología aplicada en los módulos para la actualización y depuración del padrón electoral. | O1. Registro de electores, carácter permanente |
| F2. Actualización permanente de la cartografía electoral. | O2. Valor agregado de la credencial de elector como medio de identificación, que demanda la población. |
| F3. Experiencia del personal operativo de campo en el conocimiento del territorio distrital | O3. Vigencia de la credencial de 10 años, que da la oportunidad al Instituto, de poder corregir inconsistencias en el apartado de referencia geográfica. |
| F4. Módulos del INE instalados en el territorio nacional. | |

Fuente. Elaboración propia 2016.

Comentado [a41]: Me gustaría mucho que revisáramos éste diagnóstico DOFA y pudiéramos complementarlo con las estrategias propuestas.

Cuadro 15 Matriz FODA

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| D1. Personal sin perfil para la actividad cartográfica | A1. Falta de programas de capacitación a los técnicos cartógrafos para el desarrollo de sus actividades de campo. |
| D2. No existen candados para evitar la incorrecta asignación de la referencia geográfica. | A2. Incorporación a la base de datos de registros con inconsistencia cartográfica. |
| D3. El sistema utilizado en los módulos, no es amigable con el operador y ciudadano para definir su ubicación precisa en la cartografía electrónica. | A3. Inadecuado seguimiento por parte de las vocalías para promover entre su personal la correcta asignación de referencia geográfica. |
| D4. Deficiencia de personal en módulos para la debida atención ciudadana. | A4. Comprobantes de domicilio con deficiencias en el apartado de domicilio. |
| D5. No existe una planeación de actividades para llevar a cabo los programas de depuración conforme a un programa establecido. | |
| D6. Elaboración de planos con numeración exterior de forma manual (PUSINEX), no disponible en medio digital. | |
| D7. Falta de medidas de difusión, que permitan comprometer al ciudadano a colaborar, con el objeto y fin de los trabajos de depuración. | |

Fuente: Elaboración propia 2016.

Con el análisis FODA se establecieron las estrategias FO, FA, DO, FA (cuadro 16), las cuales ayudaron a proponer mejoras, sobre todo en la asignación de la referencia geográfica en módulos. Para maximizar las fortalezas y las oportunidades, mediante la estrategia FO, se deben aprovechar las herramientas informáticas disponibles por la institución, entre ellos el sistema que empalma la cartografía del INE con google earth, buscando que la misma se mantenga actualizada con los cambios detectados en campo por parte de los cartógrafos.

En la estrategia DO que se plantea para minimizar las amenazas y maximizar las oportunidades, sobresale el establecer convenios de colaboración entre el INE-INEGI, para compartir información cartográfica, que permita contar con insumos complementarios que faciliten la labor de ubicación geográfica. En la estrategia DA para minimizar las debilidades y las amenazas, se propone la existencia de una o dos figuras operativas específicamente para que con la herramienta del empalme cartografía INE-google earth, se ubique a los ciudadanos y asigne la referencia geográfica lo más precisa posible. Asimismo, fortalecer el sistema de asignación geográfica utilizado actualmente en módulos para que mediante candados, mínimamente se detecten registros inconsistentes a nivel de sección electoral.

Cuadro 16 Matriz Estrategias FODA

| | |
|---|--|
| <p>ESTRATEGIA FO, PARA MAXIMIZAR TANTO LAS FORTALEZAS COMO LAS OPORTUNIDADES.</p> <p>FO 1. Aprovechamiento de las herramientas informáticas disponibles por la institución.</p> <p>FO 2. Que la cartografía empalmada INE y google earth, se mantenga actualizada con los cambios recientes detectados por los técnicos de actualización cartográfica.</p> | <p>ESTRATEGIA FA, PARA MINIMIZAR LAS AMENAZAS Y MAXIMIZAR LAS FORTALEZAS</p> <p>FA1. Aprovechar la experiencia del personal, promoviendo la capacitación continua sobre temas cartográficos.</p> <p>FA2. Realizar diagnósticos directos en los módulos instalados a nivel entidad, que permitan tomar medidas preventivas y correctivas en la asignación de la referencia geográfica.</p> |
| <p>ESTRATEGIA DO, PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES Y MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES.</p> <p>DO 1. Proponer que como requisito adicional, se solicite a los ciudadanos un croquis con la ubicación de su vivienda con las referencias de las calles que circundan a la manzana donde radican.</p> <p>DO 2. Establecer convenios con el INEGI, para compartir información cartográfica que sirva de complemento para la referencia geográfica asignada.</p> | <p>ESTRATEGIA DA, PARA MINIMIZAR LAS DEBILIDADES Y LAS AMENAZAS.</p> <p>DA 1. Proponer figuras operativas en módulo, específicamente para ubicar a los ciudadanos con las herramientas google earth y cartografía empalmada del INE.</p> <p>DA 2. Fortalecer el sistema de asignación geográfica en módulos para la incorporación de candados que detecten registros con inconsistencia cartográfica, como medida preventiva.</p> |

Fuente: Elaboración propia 2016.

6.2 Análisis de las Alternativas, mediante Análisis EML

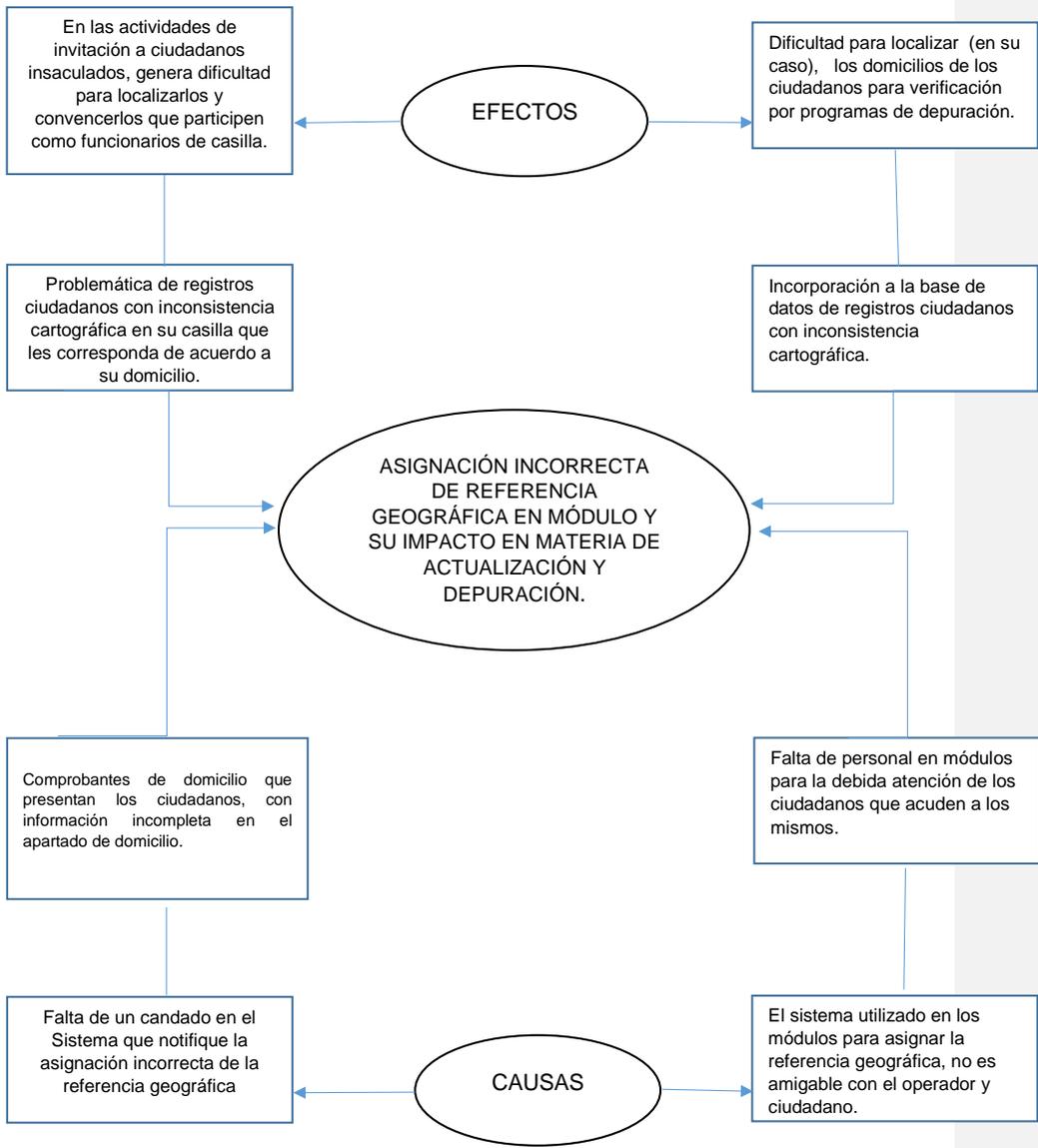
6.2.1 Análisis de causalidad: Árbol de problemas y de objetivos.

Una vez realizado el diagnóstico FODA, permitió conocer los problemas existentes, con ello se realizó el árbol de problemas, que sirve para puntualizar de mejor manera la problemática generada por una asignación incorrecta de la referencia geográfica que se asigna en los módulos de atención ciudadana a la población que acude a tramitar su credencial para votar con fotografía.

Para la elaboración de dichos diagramas, se involucraron diferentes elementos que afectan la incorrecta referencia geográfica, así como los factores que intervienen para poder mejorar y minimizar dicha incidencia, como lo es el proponer que previo a la captura de la información en los módulos de atención ciudadana, se incorpore una o dos figuras con el apoyo de equipo informático y la disponibilidad del google earth y la base empalmada actualizada de la cartografía y que de forma conjunta funcionario-ciudadano, se tenga un mejor panorama en la visualización del domicilio del ciudadano que permita asignar desde este momento la referencia geográfica que le corresponda a dicho registro.

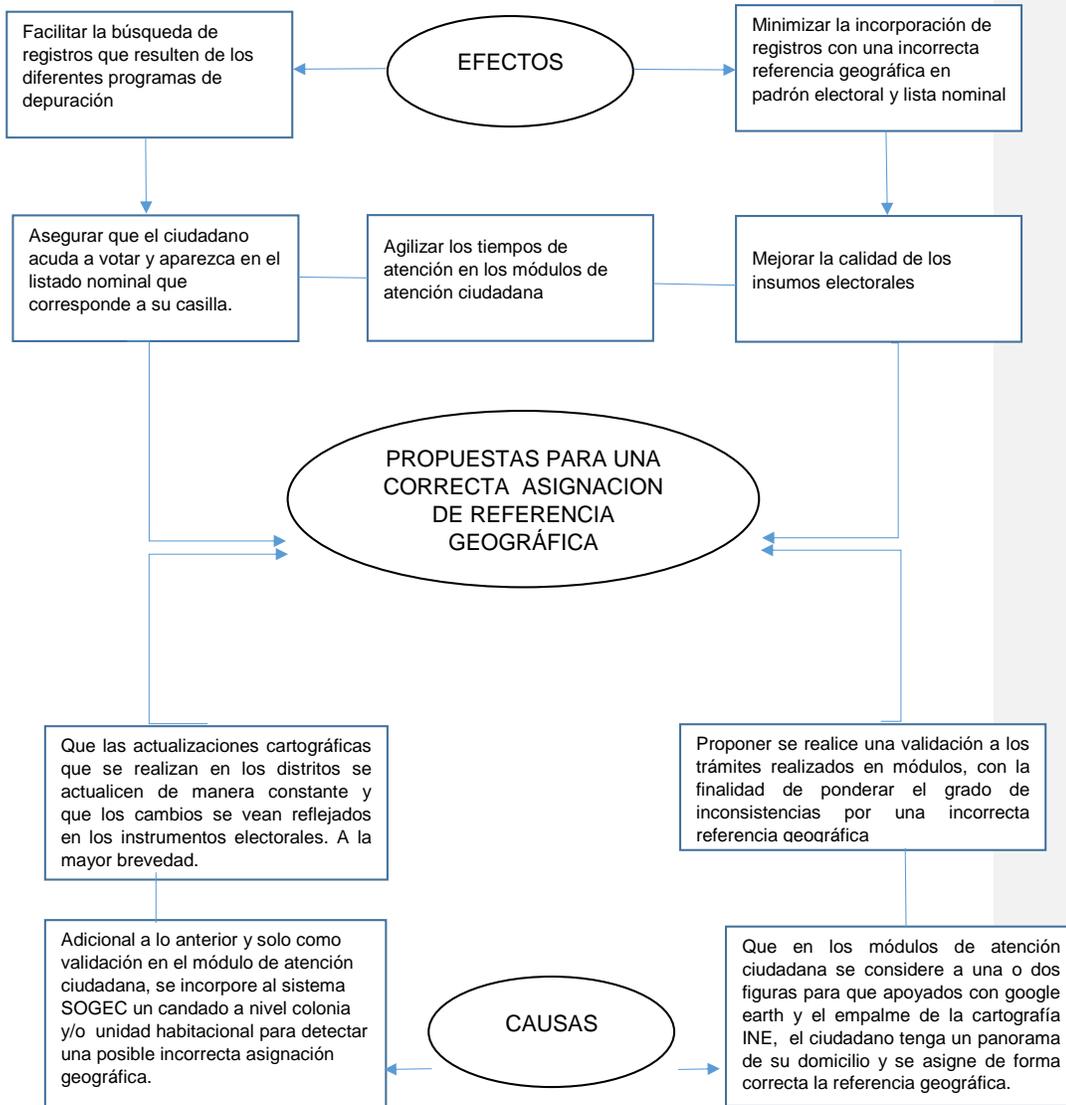
Se identificaron los problemas, estableciendo relaciones de causa y efecto (figura 16 y 17).

Figura 16 Árbol de problemas.



Fuente: Elaboración propia 2016, con base al análisis FODA.

Figura 17 Árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia 2016, con base al análisis FODA

6.4 APORTACIONES Y SUGERENCIAS.

La presente propuesta se ha organizado en dos fases: Aportaciones y Sugerencias

Aportaciones:

En materia de actualización cartográfica:

La actualización cartográfica permanente ofrece al Instituto por una parte proporcionar material cartográfico confiable y completo, así como el de mantener la división seccional dentro del rango establecido por la legislación electoral.

Adicionalmente considerar a la cartografía electoral, como un insumo indispensable al hacer posible que todos los ciudadanos empadronados puedan contar con una identificación geográfica correcta, que les permita ejercer su derecho al sufragio.

A partir de ahí, y dependiendo de las características geográficas de cada distrito electoral, se tenga una plantilla de técnicos de actualización cartográfica y equipamiento que permita cumplir en tiempo y forma con todo lo relacionado a la actualización cartográfica y que considere la actividad en campo y gabinete.

Buscar que el personal de técnicos de actualización cartográfica que muy a pesar de no contar con el perfil requerido para su actividad, se considere la experiencia en la institución con el conocimiento de su territorio distrital y que apoyados con cursos constantes de capacitación en materia cartográfica puedan desarrollar de la mejor forma sus actividades.

En materia de Depuración:

La actividad de depuración en vocalías Distritales del Registro Federal de Electores recae fundamentalmente en los trabajos que se tengan que llevar a cabo en campo y que necesariamente se deba acudir a los domicilios de los registros implicados, remarcando que el dato importante para ello es la referencia geográfica asignada, de

ahí que la localización y aplicación de procedimientos depende en gran medida de la ubicación del domicilio ciudadano de acuerdo a dicha referencia geográfica.

En el entendido de que los tiempos de ejecución de las actividades de campo, se encuentran ligadas a lo establecido en la normatividad electoral, es complicado llevar a cabo una planeación en la asignación de las cargas de trabajo, en virtud de que ciertos procedimientos, así sea una notificación por trabajar, no es viable su retención en gabinete por los tiempos que deben cumplirse para su verificación y respuesta, considerar la posibilidad de aquellas actividades de depuración en las que pueda ser posible determinar periodos de corte de información para poder lograr una verdadera planeación del trabajo en campo y con ello abatir tiempos y costos en su cumplimiento, así como facilitar la actividad a la figura de verificador de campo.

En materia de asignación de una correcta referencia geográfica en los módulos de atención ciudadana.

Poner especial énfasis en el personal de módulos de atención ciudadana en el impacto que pueda generar el asignar una incorrecta referencia geográfica de acuerdo al comprobante de domicilio presentado por el ciudadano, actividad que deberá llevarse a cabo en la totalidad de los módulos de atención ciudadana del país, por el tema de la universalidad de los módulos.

Sugerencias.

Que en los módulos de atención ciudadana del Instituto, se considere una o dos figuras, dependiendo de la afluencia ciudadana para que mediante la utilización de la consulta cartográfica con imagen satelital(google earth), y su empalme con la cartografía del INE, se realice la asignación de la referencia geográfica para cada registro ciudadano que acude a tramitar su credencial para votar con fotografía previo a la captura de la información, lo que permitirá asegurar la referencia geográfica asignada y minimizar los registros mal referenciados, y que permita tener

una interacción más amigable al visualizar de forma más real la imagen del domicilio del ciudadano.

Que el SOGEC, que actualmente funciona en el Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, utilizado en el módulo de atención ciudadana, considere un candado a nivel colonia y/o unidad habitacional que permita asegurar que el ciudadano se encuentra referenciado de forma correcta al menos a nivel sección electoral.

Que el personal de módulos de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral, de la importancia que se requiere en la asignación de la referencia geográfica asignada para cada ciudadano, aplicando un seguimiento constante del desempeño, que permita medir el abatimiento de registros con una incorrecta referencia geográfica.

Con la finalidad de dar confianza a la ciudadanía en cuanto a la corroboración de cierta información de registros ciudadanos, es importante que la Institución considere implementar en los medios masivos de comunicación difusión acerca de los trabajos que llevan a cabo las vocalías distritales en materia de depuración.

Por último considero importante que la elaboración de la presente memoria, sirva de plataforma para todos aquellos compañeros egresados de la Facultad de Geografía, la inmensa posibilidad que se tiene para poder incorporarse a la estructura del Instituto Nacional Electoral, y que si además de los conocimientos adquiridos se cuenta con características como: liderazgo, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, planeación; es factible pensar en pertenecer al Instituto Nacional Electoral, ojalá y este trabajo no permanezca en el olvido y que en algún momento a quien llegara a sus manos lo pueda motivar a ser parte integrante del Registro Federal de Electores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gutiérrez Cedillo, (2015), La Investigación Geográfica Fundamentos, Métodos e instrumentos, editorial Dunken, Buenos aires.
- IFE, (2000), El Régimen Electoral Mexicano en las elecciones federales 2000.
- IFE, (2003), Manual de actualización cartográfica
- IFE, (S/A), Manual de Inducción al Registro Federal de Electores.
- IFE, (2011), Guía para el uso e interpretación de los productos cartográficos.
- INE, (2014), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- INE, (2015), Manuales para la operación del módulo de atención ciudadana, Tomos I al V
- INE, (2015), Manual de Procedimientos para dar tratamiento a las notificaciones de defunción que emite el Registro Civil.

ARCHIVOS

Archivo fotográfico de la Vocalía del RFE/2016

FUENTES DIGITALES

http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DEA/DEA-EstructuraOrganicalFE/DEA-organigrama-pdfs/2007/TOC_311207.pdf

Comentado [a42]: Considerar dentro del texto las citas bibliográficas correspondientes.

Comentado [a43]: Checar siste APA para referencias bibliográficas.